BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal. MU-395/1982 | LUNES, 19 DE MAYO DE 1997 | Número 113

Franqueo concertado número 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS

Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de. Murcia. 5571

Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de. Murcia. 5571

Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Abarán. 5571

Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de. Cieza 5571

4. Anuncios

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Anuncio de información pública de la modificación de la Fundación Asilo de Huérfanos de la Inmaculada Concepción de Yecla 5572

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y AGUA

Anuncio de información pública relativo al Estudio de Impacto Ambiental de un proyecto de planta desaladora, expediente número 718/96 de EIA, en el término municipal de Murcia, a solicitud de Invemel, S L 5572

Anuncio de información pública relativo al Estudio de Impacto Ambiental de un proyecto de explotación porcina, con el número de expediente 795/96 de EIA, en el término municipal de Fuente Álamo, a solicitud de doña Encarnación Pérez Ros 5572

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL

Servicio Murciano de Salud Anuncio de licitación de contrato de suministro Expediente 52/97 5573

Anuncio de adjudicación Expediente 37/97 5573

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio del Interior Jefatura Provincial de Tráfico Expedientes sancionadores. 5574

Ministerio del Interior. Jefatura Provincial de Tráfico Expedientes sancionadores. 5575

Ministerio del Interior Jefatura Provincial de Tráfico Expedientes sancionadores 5576

Agencia Tributaria Delegación de Murcia Inspección Notificación 5578

Ministerio de Medio Ambiente Confederación Hidrográfica del Segura Información pública. Expediente de concesión de un nuevo sondeo. 5578

Agencia Tributaria Delegación de Murcia Inspección Notificación 5578

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Instituto Nacional de Empleo. Solicitud de pago único de la Prestación por Desempleo 5579

Ministerio de Fomento. Dirección General de Carreteras Demarcación de Carreteras del Estado en Murcia. Reversión de los terrenos expropiados con motivo de la obra 7-MU-324, nueva carretera autovía Murcia-Alicante, tramo 0. Tramo Enlace N-301 Norte-Ronda Oeste de Murcia 5579
Agencia Tributaria. Delegación de Murcia. Inspección. Notificación. 5579
Agencia Tributaria. Delegación de Murcia. Inspección. Notificación. 5579
Agencia Tributaria Delegación de Murcia Inspección Notificación. 5580
Agencia Tributaria Delegación de Murcia Inspección Notificación. 5580
Agencia Tributaria Delegación de Murcia. Inspección Notificación 5580

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Dos de Totana Autos 238/95 5581
Primera Instancia número Cinco de Murcia Autos 26/95. 5582
Primera Instancia número Ocho de Murcia Autos 69/97 5582
Instrucción número Cuatro de Murcia. Juicio 641/96. 5583
Instrucción numero Cuatro de Murcia Juicio 94/96 5583
Instrucción número Cuatro de Murcia. Juicio 274/96 5583
Instrucción número Cuatro de Murcia. Juicio 610/96 5583
Instrucción número Cuatro de Murcia. Juicio 233/96 5583
Instrucción número Cuatro de Murcia. Juicio 171/96. 5584
Instrucción número Cuatro de Murcia Juicio 211/96 5584
De lo Social número Tres de Murcia. Proceso 326/96 5584
Primera Instancia e Instrucción número Uno de La Carolina (Jaén) Diligencias 121/97 5585
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.039/95 5585
Primera Instancia número Dos de Murcia. Procedimiento 732/96 5586
Primera Instancia número Cinco de Murcia. Autos 171/96-A 5586
Primera Instancia e Instrucción número Cuatro de Ibiza Autos 14/96. 5587
Primera Instancia e Instrucción de Yecla. Autos 67/96 5587
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Procedimiento 1 030/93. 5588
Primera Instancia número Ocho de Murcia Autos 668/96 5589
Primera Instancia número Ocho de Murcia Autos 583/95-C 5590
Primera Instancia e Instrucción número Cuatro de Cartagena Tercería de dominio número 38/97. 5591
Primera Instancia e Instrucción número Tres de Molina de Segura. Autos 544/94 5591
Primera Instancia e Instrucción número Uno de Lorca Autos 338/1991 5591
Primera Instancia número Dos de Caravaca de la Cruz. Autos 316/95 5592
Primera Instancia número Siete de Murcia. Procedimiento 114/96 5593
Primera Instancia número Dos de Murcia Cédula de notificación y emplazamiento. 5593
Primera Instancia e Instrucción de Yecla. Autos 127/97 5594
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Juicio ejecutivo 5594
Primera Instancia número Cinco de Murcia. Autos 135/93-BL. 5594
Primera Instancia e Instrucción número Ocho de Cartagena Autos 329/93. 5595
Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos 463/96. 5595
Primera Instancia número Ocho de Cartagena. Autos 386/93 5596
Primera Instancia número Cinco de Murcia Autos 587/96. 5596
Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio ejecutivo 887/87 5597
Primera Instancia número Siete de Murcia Autos 425/96. 5597
Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos 140/97. 5597
Primera Instancia número Ocho de Murcia Autos 611/96-C. 5597

IV. Administración Local

ALCANTARILLA. Pliego de condiciones por la que se regirá la contratación relativa a la formalización de préstamo para la ejecución de las distintas obras. 5598
ALCANTARILLA. Pliego de condiciones por la que se regirá la contratación relativa a la formalización de préstamo para la "Construcción del edificio destinado a Piscina cubierta climatizada" 5598
SAN JAVIER Mancomunidad de Servicios Sociales del Mar Menor. Presupuesto General. Ejercicio 1997. 5599
TORRE PACHECO. Modificación de créditos número 1/97 del Presupuesto prorrogado de 1997 5599
SAN JAVIER. Cuentas del Ayuntamiento correspondientes a los ejercicios de 1992, 1993, 1994 y 1995. 5599
CEHEGÍN Bases de la convocatoria de las pruebas selectivas para la contratación laboral temporal de un capataz 5600
ALHAMA DE MURCIA. Presupuesto General 5602
LORQUÍ. Anuncio para la licitación de contrato de obras Expediente número 1/97 5603
LORQUÍ. Anuncio para la licitación de contrato de obras Expediente número 2/97. 5603
YECLA Aprobación definitiva del expediente número 25 de Transferencia de Aprovechamiento Urbanístico. 5604
BULLAS Licencia de elaboración y venta de vinos, en Avenida de La Murta, 24. 5604
LOS ALCÁZARES Adjudicación del servicio "Limpieza viaria en el término municipal" 5604
LOS ALCÁZARES Modificación del Estudio de Detalle en la manzana 28 del Plan Parcial "Los Lorenzos". 5604
LOS ALCÁZARES. Adjudicación del contrato de adquisición de una máquina limpia-playas. 5605
LOS ALCÁZARES Adjudicación de la obra número 58 "Pabellón Polideportivo, 1.ª fase" 5605
ALHAMA DE MURCIA Aprobación inicial de la Modificación 7-R del Plan General de Ordenación Urbana 5605
MOLINA DE SEGURA. Aprobación, con carácter definitivo, del proyecto de urbanización de la U.E 15 5606
CIEZA Confeccionado el padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana 1997 5606
CARTAGENA. Incoado expediente sancionador número SA95/556. 5606
MAZARRÓN Puestos al cobro los recibos correspondientes al 2.º trimestre de 1997 de varios conceptos 5606
FUENTE ÁLAMO DE MURCIA Adjudicación de la obra de "Ejecución del consultorio local de Los Almagros" 5607
LORQUÍ Aprobado inicialmente proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución U-12 de las NN.SS de Planeamiento. 5607
SAN PEDRO DEL PINATAR Contratación de servicio "Desratización, desinfección y desinsectación" 5607
SAN PEDRO DEL PINATAR. Contratación de servicio "Curso de creación y puesta en marcha de una empresa" 5607
MULA. Exposición al público de anuncio de solicitudes de concesión de nuevo título funerario 5607
LORCA. Adquisición de hardware con destino a distintas dependencias municipales 5608
CARTAGENA. Notificación del expediente sancionador SA91/416. 5608

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

6528 RESOLUCIÓN del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Murcia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 26 de junio de 1992, se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente: 281/96.— Construcción de vivienda y almacén agrícola en Barrio del Progreso. Murcia. Promovido por don Andrés Muñoz Alcaraz.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 7 de abril de 1997.— El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.

6765 RESOLUCIÓN del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Murcia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 26 de junio de 1992, se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente: 30/97. Construcción de vivienda familiar en Ctra. de Patiño, Patiño. Murcia. Promovido por don Ángel Fernández Jiménez y María Dulce Serra Pérez.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 15 de abril de 1997.— El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.

6529 RESOLUCIÓN del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Abarán.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 26 de junio de 1992, se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente: 269/96. Ampliación de nave para manipulación y comercialización de productos hortofrutícolas en Avda. de Cieza. Abarán. Promovido por don Antonio Gómez Fernández.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 7 de abril de 1997.— El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.

6612 RESOLUCIÓN del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Cieza.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 26 de junio de 1992, se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente: 359/96. Construcción de vivienda aislada en paraje de La Brujilla. Cieza. Promovido por don Antonio Esteve Soler.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 30 de abril de 1997.— El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.

4. Anuncios

Consejería de Presidencia

6764 ANUNCIO de información pública de la modificación de la Fundación Asilo de Huérfanos de la Inmaculada Concepción de Yecla.

Instruido expediente de modificación de la Fundación Asilo de Huérfanos de la Inmaculada Concepción, domiciliada en Yecla, calle Ortuño, 66, de Yecla, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pone en conocimiento de las personas que pudieran tener interés en la misma, que ante esta Secretaría General de la Consejería de Presidencia de la Comunidad Autónoma de Murcia, se tramita el citado expediente en el siguiente sentido:

1. Modificación de la denominación de la Fundación, pasando a llamarse La Inmaculada Concepción.

2. Modificacion de la clasificación de carácter asistencial a carácter docente y adaptación de fines a la nueva clasificación.

3. Ampliación del número de patronos de la misma, de dos, a tres.

4. Adaptación de Estatutos a la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en Actividades de Interés General.

El expediente instruido a tales efectos, se encuentra a disposición de las personas interesadas en su conocimiento, en la Sección de Fundaciones de la Secretaría de la Consejería de Presidencia, ubicada en el Palacio San Esteban, calle Acisclo Díaz, s/n, 30071-Murcia, para que en el plazo de veinte días, a contar desde esta publicación, puedan formular las alegaciones que consideren oportunas.

Murcia, 8 de mayo de 1997.—El Secretario General, **José García Martínez.**

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

6613 ANUNCIO de información pública relativo al Estudio de Impacto Ambiental de un proyecto de planta desaladora, expediente n.º 718/96 de EIA, en el término municipal de Murcia, a solicitud de Invemel, S.L.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del R.D. 1.131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D.L. 1.302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, se somete a información pública el Estudio de Impacto Ambiental de un proyecto de planta desaladora, en la finca denominada "El Vizconde", con el n.º de expediente 718/96, en el término municipal de Murcia, con el fin de determinar los extremos en que dicho Estudio debe ser completado.

El Estudio estará a disposición del público, durante el plazo de 30 días, en las dependencias del Servicio de Calidad Ambiental de la Dirección General de Protección Civil y Ambiental, sita en calle Madre de Dios, 4 Murcia.

Concluido este trámite se realizará la Declaración de Impacto Ambiental donde se determine la conveniencia o no de realizar el proyecto y en caso afirmativo fijará las condiciones en que debe ser ejecutado.

Murcia, 17 de marzo de 1997.—El Director General de Protección Civil y Ambiental, **Enrique Albacete Llamas.**

6702 ANUNCIO de información pública relativo al Estudio de Impacto Ambiental de un proyecto de explotación porcina, con el número de expediente 795/96 de EIA, en el término municipal de Fuente Álamo, a solicitud de doña Encarnación Pérez Ros.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del R.D. 1.131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D.L. 1.302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, se somete a información pública el Estudio de Impacto Ambiental de un proyecto de explotación porcina, en el término municipal de Fuente Álamo, con el fin de determinar los extremos en que dicho Estudio debe ser completado.

El Estudio estará a disposición del público, durante el plazo de 30 días, en las dependencias del Servicio de Calidad Ambiental de la Dirección General de Protección Civil y Ambiental, sita en calle Madre de Dios, 4 Murcia.

Concluido este trámite se realizará la Declaración de Impacto Ambiental donde se determine la conveniencia o no de realizar el proyecto y en caso afirmativo fijará las condiciones en que debe ser ejecutado.

Murcia, 15 de abril de 1997.—El Director General de Protección Civil y Ambiental, **Enrique Albacete Llamas.**

6762 ANUNCIO de licitación de contrato de suministro.

El Servicio Murciano de Salud convoca la siguiente contratación:

1. Entidad adjudicadora.

Organismo: Servicio Murciano de Salud.
Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Económica y Contratación.
Número de expediente: 52/97.

2. Objeto del contrato.

Descripción del objeto: Suministro de un respirador/ventilador para el bloque quirúrgico del Hospital Los Arcos.
División por lotes: Lote único.
Número de unidades a entregar: Uno.
Lugar de entrega: Hospital Los Arcos.
Plazo de ejecución: Quince días hábiles, a contar desde la fecha de formalización del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Urgente.
Procedimiento: Abierto.
Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 3.950.000 pesetas.

5. Garantías.

Provisional: 79.000 pesetas.

6. Obtención de documentación e información.

Entidad: Servicio Murciano de Salud (Sección Contratación).
Domicilio: Ronda de Levante, 11, 4.ª planta.
Localidad y código postal: 30008-Murcia.
Teléfono: 968/362074.
Telefax: 968/200897.

7. Requisitos específicos del contratista: No se exige.

8. Presentación de ofertas.

Fecha límite de presentación: Trece días a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio, hasta las 14 horas.
Documentación a presentar: La detallada en la cláusula 18 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
Lugar de presentación:
Entidad: Registro General del Servicio Murciano de Salud.
Domicilio: Ronda de Levante, 11, planta baja.
Localidad y código postal: 30008-Murcia.
Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
Admisión de variantes: Si.

9. Apertura de las ofertas.

Entidad: Servicio Murciano de Salud.
Domicilio: Ronda de Levante, 11, 4.ª planta.
Localidad: Murcia.
Fecha: El tercer día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de ofertas.
Hora: Trece horas.

10. Gastos de anuncios.

Serán por cuenta de la empresa adjudicataria los gastos de publicidad de esta contratación.

Murcia, 6 de mayo de 1997.—El Director Gerente, **Tomás Vicente Vera.**

6763 ANUNCIO de adjudicación.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Murciano de Salud.
b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Económica y Contratación.
c) Número de expediente: 37/97.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.
b) Descripción del objeto: Suministro de reactivos con destino al Centro Regional de Hemodonación.
c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de 4 de marzo de 1997.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 33.790.000 pesetas.

5. Adjudicación:

a) Fecha: 15 de abril de 1997.
b) Contratista: Johnson & Johnson, S.A.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: 33.170.000 pesetas.

Murcia, 6 de mayo de 1997.—El Director Gerente, **Tomás Vicente Vera.**

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 6531

MINISTERIO DEL INTERIOR

Jefatura Provincial de Tráfico

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Murcia, 2 de mayo de 1997.— El Jefe Provincial de Tráfico, V. Ricardo Estévez Vargas.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART°
300045612810	B MARTINEZ	46213104	S CUGAT DEL VALLES	21.03.97	20.000		RDL 339/90	067.4
300102422176	M ROMERA	52510718	FREILA	14.03.97	25.000		RDL 339/90	060.1
300102396220	LA MADREÑA DE ORO S A	A28870947	COLMENAR VIEJO	27.03.97	0		LEY30/1995	
300045614880	A ALVAREZ	05206559	MADRID	21.03.97	15.000		RD 13/92	117.1
300102396062	M LOPEZ	51942051	MADRID	14.03.97	20.000		RDL 339/90	067.4
300045642644	J TERUEL	22345761	ALCANTARILLA	17.03.97	35.000		RDL 339/90	067.4
300102523163	A ESPINOSA	48431509	ALCANTARILLA	19.03.97	15.000		RD 13/92	118.1
300045619166	CONSTRUCCIONES MARCORESA S	B30064737	ALHAMA DE MURCIA	20.03.97	10.000		RD 13/92	015.5
300102631830	J BLAYA	22869118	CARTAGENA	27.02.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300102631841	J BLAYA	22869118	CARTAGENA	27.02.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300045585703	F BERNAL	22889508	CARTAGENA	24.03.97	20.000		RDL 339/90	067.4
300045585812	J MEDINA	22936191	CARTAGENA	17.03.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300045574407	D NAVARRO	22949229	CARTAGENA	03.02.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300102589228	M LUCAS	22352883	CIEZA	03.03.97	2.000		RDL 339/90	059.3
300102523114	R JIMENEZ	22445045	MOLINA DE SEGURA	16.03.97	15.000		RD 13/92	154.
300102526218	J CASCALES	27456448	MURCIA	23.03.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300102524131	J VALVERDE	22422471	CHURRA	14.03.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300102524120	J VALVERDE	22422471	CHURRA	14.03.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300102512025	TRATWINNER S A	A30120869	LOS GARRES	18.03.97	25.000		RDL 339/90	067.4
300102567749	M MOLINA	27483736	PUENTE TOCINOS	23.03.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300102567737	M MOLINA	27483736	PUENTE TOCINOS	23.03.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300102564116	S HERNANDEZ	48432258	RINCON DE SECA	18.03.97	25.000		RDL 339/90	060.1
300401873470	M PELLICER	22313319	SANGONERA LA SECA	18.03.97	25.000		RD 13/92	052.
300102523175	V DIAZ	22457783	SANGONERA LA VERDE	19.03.97	15.000		RD 13/92	118.1
300102582532	V DIAZ	48479891	SANGONERA LA VERDE	20.03.97	0		LEY30/1995	
300102460049	J ORTAS	22995717	SAN PEDRO PINATAR	16.03.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300102413862	J BURGUILLOS	48505434	TORRE PACHECO	19.03.97	15.000		RD 13/92	118.1
300045631749	D TORRES	18961998	OLIVA	21.03.97	0		LEY30/1995	

MINISTERIO DEL INTERIOR

Jefatura Provincial de Tráfico

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad sancionadora, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario por delegación del Ministro del Interior, ante el Director General de Tráfico, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Murcia, 2 de mayo de 1997.— El Jefe Provincial de Tráfico, V. Ricardo Estévez Vargas.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART°
300045451980	J ALBERO	21416916	ALICANTE	04.03.97	15.000		RD 13/92	167.
300401858602	R CANTO	21608557	ALICANTE	28.02.97	20.000		RD 13/92	052.
300045498120	J GIL	21973187	ELCHE	20.11.96	8.000		RDL 339/90	061.1
300401862850	E MOYA	21488418	SAN VICENTE RASPEIG	26.02.97	35.000	1	RD 13/92	052.
300401865345	M FERNANDEZ	75124955	TORREVIEJA	04.03.97	40.000	1	RD 13/92	052.
300401859503	J CANTON	24684503	AGUADULCE	06.03.97	30.000		RD 13/92	052.
300045239801	J FUENTES	52523404	SOMONTIN	21.12.96	25.000		RD 13/92	084.1
300045520540	N OLALLA	72863755	SABADELL	02.03.97	15.000		RD 13/92	117.1
300045478884	S HEREDIA	22963917	CORDOBA	27.11.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045501192	J MARIN	11360220	VILA REAL	04.03.97	15.000		RD 13/92	117.1
300045577068	A MORENO	24165050	HUESCAR	04.02.97	25.000	1	RD 13/92	003.1
300045632377	F SOLANS	00801745	MADRID	04.03.97	15.000		RD 13/92	109.1
300401865357	E HERRADOR	78693055	MADRID	04.03.97	50.000	2	RD 13/92	052.
300401863014	M RIQUELME	22438769	ALCANTARILLA	26.02.97	30.000		RD 13/92	050.
300045639608	D MONTOYA	43431637	ALCANTARILLA	05.03.97	15.000		RD 13/92	118.1
300401823650	A JARA	58427225	ALCANTARILLA	08.12.96	35.000	1	RD 13/92	050.
300401870810	G RIQUELME	22926876	CARTAGENA	12.03.97	40.000	1	RD 13/92	052.
300401864675	R GUEROLA	22937985	CARTAGENA	03.03.97	35.000	1	RD 13/92	052.
300102486002	R CALLE	22942811	CARTAGENA	01.03.97	10.000		LEY30/1995	
300401861510	J ADAN	22948846	CARTAGENA	22.02.97	30.000		RD 13/92	052.
300401861730	I SOCOLI	22988918	CARTAGENA	22.02.97	30.000		RD 13/92	052.
300102629822	J FERNANDEZ	22997978	CARTAGENA	08.02.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300102464365	J GUILLEN	23026108	CARTAGENA	26.12.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300102457841	R EXPOSITO	75069976	CARTAGENA	09.01.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300401863269	M MADRONA	22980172	BO CONCEPCION CART	27.02.97	25.000		RD 13/92	052.
300401859230	J REVUELTA	22907366	EL ALGAR CARTAGENA	04.03.97	25.000		RD 13/92	052.
300045580717	C FRUCTUOSO	23004922	POZO ESTRECHO	26.02.97	15.000		RD 13/92	117.1
300045523898	J MOLINA	22996770	SAN ANTON CARTAGEN	05.03.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300102497838	R SIMARRO	29075914	CIEZA	01.12.96	25.000		RDL 339/90	060.1
300045321580	G GIL	22932114	LOS PAREDES LA UNI	29.11.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300102234669	J LEON	23263069	LORCA	23.02.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300045576982	F PUCHE	74321761	MOLINA DE SEGURA	06.03.97	15.000		RD 13/92	117.1
300045488047	M MANZANERA	22429098	MURCIA	30.12.96	50.000		RDL 339/90	061.1
300102490881	F SANCHEZ	34817032	MURCIA	19.12.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300401863737	E PLAZA	22309619	BENIAJAN	28.02.97	40.000	1	RD 13/92	052.
300045595976	M HERRERA	27428849	EL PALMAR	08.03.97	26.000		RD 13/92	048.
300401866672	M MELGUIZO	29987943	EL PALMAR	08.03.97	30.000		RD 13/92	052.
300045546898	J MARTINEZ	34785897	EL PALMAR	05.03.97	10.000		RD 13/92	170.
300401866581	M DEL CERRO	52806659	JAVALI NUEVO	08.03.97	35.000	1	RD 13/92	052.
300102371570	A LUCAS	74275187	LA ÑORA	16.12.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300045583378	A TORRES	34804048	LA ALBATALIA	08.03.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300045583380	A TORRES	34804048	LA ALBATALIA	08.03.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300045636164	E OLIVARES	34788949	MONTEAGUDO	07.03.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300401865114	I CANOVAS	23223937	SANTIAGO Y ZARAICH	04.03.97	40.000	1	RD 13/92	050.
300045584772	F OLIVERA	78065441	SAN JAVIER	07.03.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300045584760	F OLIVERA	78065441	SAN JAVIER	07.03.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300401870407	A DIAZ	22235232	YECLA	11.03.97	25.000		RD 13/92	050.

MINISTERIO DE INTERIOR

Jefatura Provincial de Tráfico

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones de recurso ordinario recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por el Ilmo. Director General de Tráfico en uso de las facultades delegadas en esta Dirección General por Orden de 26 de octubre de 1995 («Boletín Oficial del Estado» número 263, de 3 de noviembre de 1995), a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 66 y 74 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en relación con el artículo 57 de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de demarcación y planta judicial, y artículos 10 y 11 de la Ley de Jurisdicción Contencioso Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, reguladora de dicha jurisdicción, en el plazo de dos meses a contar desde el mismo día al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», debiéndose acompañar el documento que acredite haber realizado la comunicación previa a que se refiere el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la Dirección General de Tráfico.

Las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes contados a partir del día de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a la exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP	PRECEPTO	ART°
300102353518	M.A.MOLINA	34823447	ABARAN	28-03-96	25.000		RDL 339/90	67.4
300045080769	M.FERNANDEZ	23267204	AGUILAS	10-01-96	10.000		RD 13/992	12.1
300201930550	F.SANTOS	01159053	ALCALA DE HENARES	10-09-95	20.000		RD 13/992	48
300201939886	D.NICOLAS	27443611	ALCANTARILLA	04-07-96	30.000		RD 13/992	50
300401751819	S.FERNANDEZ	52802043	ALCANTARILLA	19-06-96	30.000		RD 13/992	52
300401759478	B.ROMERO	74328261	ALCANTARILLA	04-07-96	25.000		RD 13/992	50
300045370061	G.CAMPS	52807994	ALCANTARILLA	31-08-96	10.000		RD 13/992	29.1
300401724890	A.IBAÑEZ	52801448	ALCANTARILLA	25-04-96	20.000		RD 13/992	52
300401724762	S.GAMBIN	27425888	ALCANTARILLA	25-04-96	30.000		RD 13/992	52
300045085469	J.A.MUÑOZ	48415262	ALGUAZAS	17-02-96	15.000		RD 13/992	154
300401692335	A.MARTINEZ	23074291	ALHAMA DE MURCIA	06-02-96	50.000	2	RD 13/992	52
300045367190	M.L.CERON	74412840	ALHAMA DE MURCIA	19-08-96	15.000		RD 13/992	118.1
300045126952	G.GUERRERO	25320114	ANTEQUERA	22-03-96	25.000		RDL 339/90	61.3
300401722893	M.P.GONZALEZ	45250637	ARCICOLLAR	18-04-96	30.000		RD 13/992	52
300401607393	E.COLLADO	46019305	BARCELONA	03-07-95	20.000		RD 13/992	52
300401644869	F.IZPISUA	25122749	BENIDORM	17-10-95	25.000		RD 13/992	52
300401657372	J.PALOMARES	48297646	BENIDORM	13-11-95	20.000		RD 13/992	52
300401603466	E.FEIJOO	1544812	BILBAO	17-06-95	50.000	1	RD 13/992	52
300044986453	E.GARCIA	77564626	CALASPARRA	18-11-95	50.000	1	RD 13/992	87.1A
300401786433	S.SANCHEZ	77568669	CARAVACA DE LA CRUZ	21-09-96	25.000		RD 13/992	52
300400790600	S.MEROÑO	22896824	CARTAGENA	08-06-92	PAGADO	1	RDL 339/90	19
300201931711	F.LOPEZ	22956546	CARTAGENA	18-10-95	20.000		RD 13/992	52
300401716315	A.FERNANDEZ	05896006	CARTAGENA	08-04-96	35.000	1	RD 13/992	50
300401692657	J.BAÑOS	22941271	CARTAGENA	06-02-96	20.000		RD 13/992	52
300401735929	D.VELASCO	22855703	CARTAGENA	18-05-96	16.000		RD 13/992	52
300401776762	J.MORENO	24165051	CARTAGENA	17-08-96	35.000	1	RD 13/992	52
300401742867	D.J.AVELLANEDA	22427940	CIEZA	31-05-96	30.000		RD 13/992	52
300201937002	P.MOROTE	22305923	CIEZA	25-04-96	30.000		RD 13/992	52
300045064442	F.LUCAS	22278931	CIEZA	14-01-96	10.000		RD 13/992	18.1
300401717794	A.PARTERA	74317988	CIEZA	01-04-96	30.000		RD 13/992	52
300401769472	P.AROCA	22336546	CIEZA	07-08-96	30.000		RD 13/992	50
300045322637	P.GUARDIOLA	74338182	CIEZA	30-06-96	15.000		RD 13/992	151.2
309201927119	J.A.ÑIGUEZ	21987318	ELCHE	10-10-95	50.000		RDL 339/90	72.3
300401744463	J.L.ROMAN	21913050	ELCHE	05-06-96	16.000		RD 13/992	48
300045052427	S.MENDAZA	18210201	FALCES	06-02-96	2.000		RDL 339/90	59.3
300401748640	J.GUTIERREZ	24098266	FONELAS	10-06-96	50.000	2	RD 13/992	52
300401756507	Y.LOPEZ	02244343	GETAFE	25-06-96	35.000	1	RD 13/992	52
300401596309	J.ARCOS	23519598	GRANADA	01-06-95	40.000	2	RD 13/992	50
300401750529	R.JIMENEZ	22241905	JUMILLA	15-06-96	25.000		RD 13/992	50
300401696237	A.RIVERA	22855149	LA UNION	17-02-96	50.000	2	RD 13/992	50
300401646854	M.A.PORLAN	23237084	LORCA	21-10-95	20.000		RD 13/992	52
300401496029	M.SICILIA	23144768	LORCA	07-07-94	50.000	2	RD 13/992	50

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP	PRECEPTO	ART°
300401726000	D.RODRIGUEZ	23125522	LORCA	27-04-96	30.000		RD 13/992	50
300401742338	J.PEREZ	23068520	LORCA	07-05-96	20.000		RD 13/992	52
300401733180	M.MANZANERA	23211985	LORCA	11-05-96	30.000		RD 13/992	52
300401741814	A.SEGADO	22979133	MADRID	04-05-96	40.000	1	RD 13/992	52
300401719020	A.ANIBARRO	51412762	MADRID	04-04-96	50.000	2	RD 13/992	52
300401718993	J.GOMEZ	22344733	MADRID	04-04-96	50.000	2	RD 13/992	52
300401732424	E.DANIEL	19432853	MISLATA	05-06-96	20.000		RD 13/992	48
300045208749	TTES GEN Y CONTE	B46690335	MISLATA	03-05-96	15.000		RD 13/992	173.2
300401748225	A.MARTINEZ	27449306	MOLINA DE SEGURA	08-06-96	35.000	1	RD 13/992	50
300044848123	M.A.LOPEZ	52814230	MOLINA DE SEGURA	26-08-95	50.000	2	RD 13/992	20.1
300401698143	S.MARTINEZ	23168291	MONTGAT	22-02-96	35.000	1	RD 13/992	50
300401742170	F.SANCHEZ	77512654	MORATALLA	06-05-96	20.000		RD 13/992	52
300401742211	J.P.SORIA	52812538	MORATALLA	06-05-96	25.000		RD 13/992	52
300401740550	M.MOLINERO	27482121	MURCIA	21-04-96	30.000		RD 13/992	50
300401742090	M.C.NAVARRO	27487954	MURCIA	05-05-96	25.000		RD 13/992	48
300401747798	F.CARCELES	22419745	MURCIA	07-06-96	50.000	2	RD 13/992	52
300401713314	J.L.CARPIO	22366673	MURCIA	26-03-96	40.000	1	RD 13/992	52
300401727970	F.GALLAR	21391986	MURCIA	03-05-96	16.000		RD 13/992	48
300401737252	J.LOPEZ	27447219	MURCIA	22-05-96	50.000	2	RD 13/992	52
300401737471	A.ANTONIO	27479178	MURCIA	22-05-96	20.000		RD 13/992	52
300401763056	C.MARTINEZ	27456833	MURCIA	16-07-96	40.000	1	RD 13/992	52
300401763354	F.J.NAVARRO	27453777	MURCIA	18-07-96	40.000	1	RD 13/992	52
300102447331	J.A.TOLEDO	22466813	MURCIA	22-04-96	20.000		RDL 339/90	67.4
300201927586	P.RUIZ	27430664	MURCIA	03-07-95	30.000		RD 13/992	50
300045076780	J.NAVARRO	34800199	MURCIA	14-03-96	15.000		RD 13/992	117.1
300045205906	A.RUIZ	27485423	MURCIA	24-04-96	15.000		RD 13/992	167
300045076791	J.NAVARRO	34800199	MURCIA	14-03-96	2.000		RDL 339/90	59.3
300045014219	M.R.NICOLAS	27474705	MURCIA	12-01-96	15.000		RD 13/992	146.1
300045055040	D.BERNAL	27479187	MURCIA	07-02-96	15.000		RDL 339/90	61.4
300045058200	P.BELCHI	22336583	MURCIA	12-03-96	50.000	1	RD 13/992	87.1A
300045095890	J.HERNANDEZ	48393959	MURCIA	12-02-96	15.000		RD 13/992	151.2
300045095906	L.FERNANDEZ	22440516	MURCIA	12-02-96	20.000		RDL 339/90	67.4
300044947563	V.FERNANDEZ	22421667	MURCIA	10-11-95	16.000		RD 13/992	54.2
300401682652	A.PEINADO	04945337	MURCIA	16-01-96	50.000	2	RD 13/992	52
300401500896	P.M.ARROYO	27450133	MURCIA	20-07-94	50.000	2	RD 13/992	50
300401713594	S.CANO	74345702	MURCIA	27-03-96	25.000		RD 13/992	50
300045204215	A.FERNANDEZ	27470432	MURCIA	18-04-96	15.000		RD 13/992	167
300045019643	R.A.NAVARRO	77512555	MURCIA	03-02-96	15.000		RD 13/992	146.1
300045016447	J.VERA	27441323	MURCIA	23-01-96	25.000		RDL 339/90	67.4
300401760559	S.RUIZ	22373323	MURCIA	09-07-96	30.000		RD 13/992	52
300401751170	J.GAMBIN	27441659	MURCIA	17-06-96	35.000	1	RD 13/992	52
300045225413	J.ALVARO	22156341	MURCIA	25-06-96	15.000		RD 13/992	117.1
300045090453	J.TORRALBA	27458338	MURCIA	27-01-96	PAGADO	2	RD 13/992	20.1
300043511820	A.RUBIO	74274344	MURCIA	19-06-93	5.000		RD 13/992	146.1
300401762581	A.BELMAR	22404920	MURCIA	12-07-96	25.000		RD 13/992	52
300401614397	A.MIRALLES	27448133	MURCIA	24-07-95	25.000		RD 13/992	50
300401604975	A.LAX	74314774	MURCIA	22-06-95	25.000		RD 13/992	50
300401786184	F.PARRA	23240469	MURCIA	18-09-96	30.000		RD 13/992	52
300401785120	J.R.GOMEZ	09286126	MURCIA	14-09-96	25.000		RD 13/992	52
300401765193	J.MALDONADO	22439787	MURCIA	19-07-96	20.000		RD 13/992	52
300045084295	J.A.SOTO	24173381	ORGIVA	01-03-96	32.500		RD 13/992	48
300401699901	T.CARTAGENA	29006016	ORIHUELA	09-03-96	35.000	1	RD 13/992	50
300044053187	C.ORTUÑO	28999476	ORIHUELA	28-04-94	15.000		RD 13/992	146.1
300401731936	J.FORTEA	24316069	PATERNA	30-05-96	25.000		RD 13/992	48
300045016915	G.ZAMORA	39181407	QUINTANAR DEL REY	05-02-96	10.000		RD 13/992	90.1
300401778874	F.S.GARCIA	10809365	S MARTIN REY AURELIO	01-09-96	35.000	1	RD 13/992	52
300045277176	M.D.GARRIDO	27329594	SAN JAVIER	18-07-96	5.000		RD 13/992	31
300401721062	P.ALBALADEJO	22950729	SAN PEDRO PINATAR	12-04-96	50.000	2	RD 13/992	52
300401641376	A.M.R.REINALDO	22939206	SAN PEDRO PINATAR	20-10-95	30.000		RD 13/992	48
300102303059	J.J.MOYA	74358904	SAN PEDRO PINATAR	30-06-96	5.000		RDL 339/90	59.3
300045341073	F.GONZALEZ	22876617	SAN PEDRO PINATAR	04-07-96	25.000		RD 13/992	72.4
300045418033	A.ALBALADEJO	34816877	SAN PEDRO PINATAR	18-10-96	15.000		RD 13/992	117.1
300045135242	M.ODRIOZOLA	15960001	SAN SEBASTIAN	27-04-96	10.000		RD 13/992	31
300401718658	M.C.MARTINEZ	00637376	SEVILLA	03-04-96	16.000		RD 13/992	50
300045421093	J.M.MUÑOZ	39184672	TERRASSA	18-08-96	25.000		RDL 339/90	60.1
300044999356	F.ARMERO	23016545	TORRE PACHECO	16-01-96	15.000		RD 13/992	118.1
300045288538	L.ROS	74358087	TORRE PACHECO	17-06-96	50.000	1	RD 13/992	87.1A
300401755825	J.NIETO	70035705	VALDEMORO	23-06-96	30.000		RD 13/992	52
300401780935	M.ALBIACH	19830814	VALENCIA	07-09-96	25.000		RD 13/992	50
300045220610	PRONAVE YECLA SL	B30376388	YECLA	18-05-96	15.000		RD 13/992	14.2
300045415123	J.MARTINEZ	22847662	ZARAGOZA	10-10-96	10.000		RD 30/1995	DA.8

Murcia, 6 de mayo de 1997.—El Jefe Provincial de Tráfico, V. Ricardo Estévez Vargas.

Número 6710

AGENCIA TRIBUTARIA
Delegación de Murcia
Inspección

En virtud de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, por medio del presente anuncio, se notifica al contribuyente que a continuación se especifica, para que se persone en la Delegación Especial de la A.E.A.T., calle Acisclo Díaz, 5 A, piso 1.°, despacho n.° 1, a efectos de iniciar la comprobación de la situación tributaria, en el plazo de 10 días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio:

Sujeto pasivo: Construcciones Consepa, S.L. NIF: B-30286181.

Domicilio: Calle Amargura, 10. Jumilla (Murcia).

Citación n.° 3, para los mismos conceptos y ejercicios que los anteriores anuncios a través de este "Boletín Oficial de la Región de Murcia", de fechas 28-11-97 y 29-1-97.

De no poder atender esta citación, deberán comunicarlo con 72 horas de antelación (a la finalización de los 10 días) al teléfono 361100, extensión 1239, con objeto de fijar nueva cita.

Se le comunica igualmente que en aplicación de la Ley General Tributaria y el Reglamento General de la Inspección de los Tributos, queda interrumpido el plazo legal de prescripción de los tributos y periodos referidos.

Murcia, 29 de abril de 1997.—El Inspector Jefe adjunto, Alfonso del Moral González.

Número 6803

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE
Confederación Hidrográfica del Segura

Información pública

En este Organismo se tramita expediente de concesión con motivo de la realización de un nuevo sondeo para completar los caudales perdidos de dos sondeos que constituyen el aprovechamiento de aguas inscrito en el Registro de Aguas a nombre de la S.A.T. n.° 879 "Pozos del Estrecho".

Al requerir todo ello concesión, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.° del Real Decreto-Ley de 30 de diciembre de 1986, se abre un periodo de información pública, por plazo de veinte días, a fin de que durante dicho plazo, los que se consideren perjudicados puedan comparecer y exponer las alegaciones que consideren pertinentes.

Nota-Anuncio

Peticionario: S.A.T. n.° 879 "Pozos del Estrecho".
Tipo de concesión: Artículo 2.° del Real Decreto-Ley 3/1986, de 30 de diciembre.
Motivo de la concesión: Puesta en explotación del pozo-sondeo de reserva y la construcción de un nuevo sondeo para completar los caudales perdidos de los sondeos 1 y 2, y que se situará a una distancia de 540 y 570 m., respectivamente de los mismos, en las coordenadas aproximadas U.T.M. 624200.4182600. Acuífero no catalogado.
Destino de las aguas: Regadío de 437 Ha.
Término municipal del aprovechamiento: Aledo (Murcia).
Paraje: "Los Albares y La Arboleja".
Caudal máximo: 12 l/s. (pozo-sondeo de reserva). 28 l/s (del sondeo a realizar).
Volumen máximo anual: 2.185.000 m³. (Total del conjunto de la explotación).

Los escritos se podrán dirigir a las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Segura (Comisaría de Aguas) sitas en Plaza de Fontes, 1, Murcia (Ref.ª APO-94/96).

Murcia, 5 de mayo de 1997.—El Comisario de Aguas, Luis Pérez Séiquer.

Número 6707

AGENCIA TRIBUTARIA
Delegación de Murcia
Inspección

Intenta la notificación expresa a los contribuyentes que a continuación se especifica, no habiendo podido practicarse, y en virtud de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común del 26 de noviembre de 1992, por medio del presente anuncio, se notifica la documentación que se relaciona:

1) Sujeto pasivo: Aparados Dani, S.L. CIF: B-30442594.
Domicilio fiscal: Calle Pío XII, 21. Jumilla (Murcia).

2) Sujeto pasivo: Arturo Román Leal, NIF: 11.735.414-D.
Domicilio fiscal: Calle Picasso, 4, Torre Pacheco (Murcia).

3) Sujeto pasivo: Pinturas Santiago, S.L. CIF: B-30264196.
Domicilio fiscal: Polígono Industrial La Hita. Torre Pacheco (Murcia).

Documentación: Citación tributaria, para comparecer ante las dependencias de la Inspección sitas en calle Acisclo Díaz, 5-A de Murcia, en el plazo de 10 días hábiles a partir de la fecha de publicación, para proceder a la extensión y firma de las actas por los conceptos tributarios y ejercicios cuyo detalle es:

1) Impuesto sobre el Valor Añadido, periodo 1995.
2) Impuesto sobre el Valor Añadido, periodo 1993 y 1994.
3) Impuesto sobre el Valor Añadido, periodo 1992, 1993, 1994, 1995 y 1996.

Se les advierte de que en caso de incomparecencia se procederá a la incoación de las correspondientes actas en base a los datos obrantes en poder de la Inspección.

En las actuaciones se aplicará la Ley General Tributaria y el Reglamento General de la Inspección de los Tributos, en cuyos artículos 30 y 45 se detallan los efectos de la presente comunicación, entre las que destaca la interrupción del plazo legal de prescripción de los tributos referidos.

Murcia, 5 de mayo de 1997.—El Inspector Jefe adjunto, Alfonso del Moral González.

Número 6615

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES
Instituto Nacional de Empleo

Destinatario: Joaquín García Casalins. C/ Río Tajo, 5 esc. 2.ª-4.º A. 30006-Murcia.
N. Ref.: RV/rv. Sección de Promoción Empleo. Unidad de Capitalización ALE/15.397.

En relación con su solicitud de pago único de la Prestación por Desempleo, aprobada por Resolución de esta Dirección Provincial con fecha 22-10-96, le comunicamos que, de acuerdo con lo establecido en la citada Resolución, en relación con los artículos 4 y 7 del R.D. 1.044/85, de 19 de junio, regulador de la prestación contributiva por desempleo en su modalidad de pago único (BOE 2-7-85), debe aportar fotocopia compulsada de la documentación señalada con una X:

-Alta en la Seguridad Social.
-Alta en Licencia Fiscal, o I.A.E., en su caso.
X Justificante del ingreso bancario de su capitalización en la cuenta de la Sociedad Cooperativa.

En virtud de lo establecido en el artículo 33.a) del R.D. 625/85 de 2 de abril, se le emplaza, en 10 días a contar desde el siguiente a la notificación del presente escrito para comparecer en el procedimiento alegando, a través de su oficina de empleo, lo que crea más conveniente en defensa de su derecho.

Si incumpliera dicho plazo y de acuerdo con lo previsto por el artículo 33.b) del citado Real Decreto 625/85, y artículo 76 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le podrá considerar decaído en su derecho a este trámite y reclamarle la cantidad indebidamente percibida.

Murcia, a 16 de diciembre de 1996.—La Jefa de la Sección de Promoción de Empleo, Encarnación Martínez Andreu.

(D.G. 6335)

Número 6617

MINISTERIO DE FOMENTO
Dirección General de Carreteras
Demarcación de Carreteras del Estado en Murcia

Reversión de los terrenos expropiados con motivo de la obra 7-MU-324, nueva carretera autovía Murcia-Alicante tramo 0. Tramo: Enlace N-301 Norte-Ronda Oeste de Murcia.

Interesado: José María Sanz Cayuela.

Encontrándose en fase de desarrollo la Unidad de Actuación I del Estudio de Detalle Ciudad número 8 de Murcia, en el que se engloban terrenos expropiados por la Demarcación de Carreteras del Estado en Murcia para la ejecución en su día de las obras antes citadas, le indicamos que en el plazo de un mes contado a partir de la publicación en el BORM de la presente notificación puede solicitar la reversión del resto de la parcela expropiada a usted y que no fue utilizada para la construcción de las obras, estando sujeto a lo establecido en los artículos 54 y 55 de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento.

La superficie que le fue expropiada y no ha sido utilizada en la ejecución de las obras es de 1.739,70 m³, lo que supone un 21,77% del total correspondiente a esta Demarcación de Carreteras. La superficie total perteneciente a la Demarcación tras la reparcelación es de 5.495,25 m², por lo que a usted le corresponderían 1.196,14 m². Para hacer usso de ella, deberá abonar su parte proporcional de los costes de proyecto y urbanización (6.960.633 pesetas), así como el coste del terreno (2.829.697 pesetas), lo que asciende a una cantidad total de 9.790.330 pesetas.

El Jefe del Servicio de Conservación y Explotación, Ángel L. García Garay.

Número 6714

AGENCIA TRIBUTARIA
Delegación de Murcia
Inspección

Intentada la notificación expresa al contribuyente que a continuación se especifica, no habiéndose podido practicar, y en virtud de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común del 26 de noviembre de 1992, por medio del presente anuncio, se notifica la documentación que se relaciona:

Sujeto pasivo: Hijos de Antonio Carmona, S.A. CIF: A-30069264.

Documentación: Acta de disconformidad número de referencia: 02/61358316, por el concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido, ejercicio 1995.

Se le comunica igualmente que a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, comienza el periodo de alegaciones que se fija en 15 días hábiles, durante los cuales tiene el expediente a su disposición en la Secretaría Administrativa de esta Dependencia de Inspección, en la calle Acisclo Díaz, 5 A, planta baja.

Murcia, 29 de abril de 1997.—El Inspector Jefe adjunto, Alfonso del Moral González.

Número 6713

AGENCIA TRIBUTARIA
Delegación de Murcia
Inspección

Intentada la notificación expresa al contribuyente que a continuación se especifica, no habiéndose podido practicar, y en virtud de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común del 26 de noviembre de 1992, por medio del presente anuncio, se notifica la documentación que se relaciona:

Sujeto pasivo: Montajes Eléctricos Palmar, S.L. NIF: B-30364202.

Documentación: Acta de disconformidad número de referencia: 02/61320071, por el concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido, ejercicios 1993/1994.

Se le comunica igualmente que a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, comienza el periodo de alegaciones que se fija en 15 días hábiles, durante los cuales tiene el expediente a su disposición en la Secretaría Administrativa de esta Dependencia de Inspección, en la calle Acisclo Díaz, 5 A, planta baja.

Murcia, 29 de abril de 1997.—El Inspector Jefe adjunto, Alfonso del Moral González.

Número 6706

AGENCIA TRIBUTARIA
Delegación de Murcia
Inspección

Intentada la notificación expresa al contribuyente que a continuación se especifica, no habiéndose podido practicar, y en virtud de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común del 26 de noviembre de 1992, por medio del presente anuncio, se notifica la documentación que se relaciona:

Sujeto pasivo: Alcaraz López Blasa. NIF: 22.481.214-W.

Domicilio: Pd. Sangonera la Seca. Barrio Chorlito. Murcia.

Documentación: Acta de disconformidad número de referencia: 02/61354791, por el concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido, ejercicio 1995.

Se le comunica igualmente que a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, comienza el periodo de alegaciones que se fija en 15 días hábiles, durante los cuales tiene el expediente a su disposición en la Secretaría Administrativa de esta Dependencia de Inspección, en la calle Acisclo Díaz, 5 A, planta baja.

Murcia, 5 de mayo de 1997.—El Inspector Jefe adjunto, Alfonso del Moral González.

Número 6712

AGENCIA TRIBUTARIA
Delegación de Murcia
Inspección

En virtud de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, por medio del presente anuncio, se notifica al contribuyente que a continuación se especifica, para que se persone en la Delegación Especial de la A.E.A.T., calle Acisclo Díaz, 5 A, piso 2.°, despacho n.° 10, a efectos de iniciar la comprobación de la situación tributaria, en el plazo de 10 días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio:

Sujeto pasivo: Manuel LLópez Cremades, como representante de Llopauto, S.A., NIF: A-30085195.

Domicilio: Avda. Juan Carlos I, s/n, (Murcia).

Conceptos y ejercicios:

-Citación Tributaria, Impuesto sobre el Valor Añadido, ejercicios 1992 a 1996 ambos inclusive.
-Retenciones Rdtos. Trabajo Personal 1992 a 1996 ambos inclusive.

De no poder atender esta citación, deberán comunicarlo con 72 horas de antelación (a la finalización de los 10 días) al teléfono 361100, extensión 1239, con objeto de fijar nueva cita.

Se le comunica igualmente que en aplicación de la Ley General Tributaria y el Reglamento General de la Inspección de los Tributos, queda interrumpido el plazo legal de prescripción de los tributos y periodos referidos.

Murcia, 29 de abril de 1997.—El Inspector Jefe adjunto, Alfonso del Moral González.

Número 6711

AGENCIA TRIBUTARIA
Delegación de Murcia
Inspección

En virtud de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, por medio del presente anuncio, se notifica al contribuyente que a continuación se especifica, para que se persone en la Delegación Especial de la A.E.A.T., calle Acisclo Díaz, 5 A, piso 2.°, despacho n.° 7, a efectos de iniciar la comprobación de la situación tributaria, en el plazo de 10 días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio:

Sujeto pasivo: Pedro Madrid Nicolás, como representante de Fontanería y Construcciones Nicolás, S.L. CIF: B-30319883.

Domicilio: Ctra. Garre, n° 23. Santiago El Mayor. Murcia.

2.ª citación, se le citó anteriormente por Agente Tributario el 3-12-96.

De no poder atender esta citación, deberán comunicarlo con 72 horas de antelación (a la finalización de los 10 días) al teléfono 361100, extensión 1239, con objeto de fijar nueva cita.

Se le comunica igualmente que en aplicación de la Ley General Tributaria y el Reglamento General de la Inspección de los Tributos, queda interrumpido el plazo legal de prescripción de los tributos y periodos referidos.

Murcia, 30 de abril de 1997.—El Inspector Jefe adjunto, Alfonso del Moral González.

III. Administración de Justicia

Número 6783

PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE TOTANA

EDICTO

Doña María Teresa Nortes Ros, Juez de Primera Instancia número Dos de Totana y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 238/95, a instancia de Banco Español de Crédito, S.A., representado por el Procurador don Juan María Gallego Iglesias contra Salvador García González, Francisco García Guillén, Eulalia González Sánchez, Salvador García Guillén y Dolores Martínez Sánchez, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a pública subasta, por primera vez las siguientes fincas

—Trozo terreno solar, en Totana, calle Albéniz, con una superficie de ciento noventa y cinco metros cuadrados, o trece de fachada por quince de fondo, que linda: Norte y Oeste, María y Francisco Javier Ricart Cánovas; Sur, los mismos y Ginés Cánovas Marín, y al Este, calle Albéniz. Inscrita al libro 406, folio 35, finca número 27.838, duplicado, inscripción 2.ª

—Término de Alhama de Murcia, paraje de La Lentiscosa, un trozo de tierra secano en blanco, que tiene de cabida sesenta áreas y diez centiáreas, igual a diez y medio celemines, que linda: Norte, Inés González Sánchez; Oeste, un barranco; Este, herederos de Pedro Valenzuela Cánovas, y Sur, barranco y José Cerón Cánovas. Inscrita al libro 360 de Alhama de Murcia, folio 212 vuelto, finca 27.956, inscripción 4.ª

—En el término municipal de Alhama de Murcia, paraje de La Lentiscosa, un trozo de tierra secano en blanco, que tiene de cabida cincuenta y siete áreas y treinta centiáreas, igual a diez celemines y dos octavos de celemín, que linda: Norte, Rosario González Sánchez; Sur, Inés González Sánchez; Oeste, Juan Muñoz Muñoz, y Este, herederos de Pedro Valenzuela Cánovas. Inscrita al libro 360 de Alhama de Murcia, folio 190, finca número 27.934, inscripción 3.ª

—En el término municipal de Alhama de Murcia, paraje de La Lentiscosa, un trozo de tierra secano en blanco, que tiene de cabida cincuenta y siete áreas y treinta centiáreas, igual a diez celemines y dos octavos, que linda: Norte, Eulalia González Sánchez; Sur, María Pascuala González Sánchez; Oeste, Juan Muñoz y un barranco, y Este, herederos de Pedro Valenzuela. Inscrita al libro 376 de Alhama de Murcia, folio 59 vuelto, finca número 27.942, inscripción 4.ª

—En el término municipal de Alhama de Murcia, paraje de la Lentiscosa, un trozo de terreno montuoso y sin cultivar, secano, con la cabida de sesenta y siete áreas y ocho centiáreas, equivalentes a una fanega, que linda: Norte y Oeste, rambla; Este, Bartolomé y Francisco Valenzuela Cánovas, y Sur, tierra de Francisco García Guillén, camino de servidumbre por medio. Inscrita al libro 404 de Alhama de Murcia, folio 173, finca número 32.109, inscripción 2.ª

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 16 de julio de 1997 y diez de sus horas, de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 17 de septiembre de 1997 y diez de sus horas, para la que servirá de tipo el 75 por ciento de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 15 de octubre de 1997 y diez de sus horas, sin sujeción a tipo. Previniéndose a los licitadores:

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, para el caso de que no fueran hallados en su domicilio.

Primero: El tipo de subasta es el de 10.950.000 pesetas, 3.285.000 pesetas, 4.380.000 pesetas, 3.285.000 pesetas y 8.760.000 pesetas respectivamente por cada una de las fincas descritas anteriormente, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo: Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el veinte por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero: No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en la primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

Cuarto: Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Quinto: Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Sexto: Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo: Si por error alguna de las subastas fuera señalada en sábado o festivo, se entenderá señalada la misma para el siguiente día hábil a la misma hora.

Dado en Totana, a veintiocho de abril de mil novecientos noventa y siete.—La Juez.—El Secretario.

Número 6556

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CINCO DE MURCIA

EDICTO

Don Cayetano Blasco Ramón, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 26/95, se tramitan autos de juicio de cognición a instancias de Colegio O. Ingenieros T. Industriales de Murcia, representado por la Procuradora María Eugenia Valero Lazaga, contra don José Nadal Hernández y esposa efectos artículo 144 R.H., sobre reclamación de 1.077.873 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado que al final se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera: Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 25 de junio de 1997; en segunda subasta, el día 24 de julio de 1997, y en tercera subasta, el día 24 de septiembre de 1997, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, Ronda de Garay, a las doce horas.

Segunda: Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, al menos, en la cuenta de este Juzgado en el B.B.V., una cantidad igual al veinte por ciento del valor de los bienes, que sirva de tipo para las subastas, pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499, párrafo 1° de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para esta subasta.

Cuarta: El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros, únicamente por el ejecutante.

Quinta: Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate, y acepta la titulación de los bienes embargados la cual se encuentra en Secretaría a su disposición, sin que pueda exigir otros.

Sexta: El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes, hecha por el Perito; para la segunda subasta, será el 75 por ciento de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Séptima: Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos, las subastas se celebrarán al día siguiente hábil, a la misma hora, y que el presente edicto servirá de notificación en forma de dichos señalamientos a la parte ejecutada, caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

Bienes objeto de subasta:

Vehículo Renault R-21 GTS, matrícula MU-1601-AG, valorado en quinientas treinta mil pesetas (530.000 pesetas).

Dado en Murcia, a veintidós de abril de mil novecientos noventa y siete.—El Magistrado Juez.—La Secretaria.

Número 6557

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO OCHO DE MURCIA

EDICTO

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de los de Murcia.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha recaída en autos de juicio ejecutivo número 69/97 que se siguen en este Juzgado a instancias del Procurador señor González-Conejero, en nombre y representación del Banco Popular Español, S.A., contra don Simón Parra Ródenas y su cónyuge doña Carmen Jiménez Martínez en reclamación de 1.266.303 pesetas de principal, más otras 400.000 pesetas que se presupuestan para intereses, gastos y costas, encontrándose dichos demandados en ignorado paradero, y habiendo recaído sentencia de fecha 19 de abril de 1997, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda presentada por el Procurador don Antonio González-Conejero Martínez, en nombre y representación de Banco Popular Español, S.A., contra don Simón Parra Ródenas y doña Carmen Jiménez Martínez, debo mandar y mando seguir adelante con la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los demandados y con su producto entero y cumplido hacer pago a la parte actora de la cantidad de un millón doscientas sesenta y seis mil trescientas tres pesetas (1.266.303 pesetas), por la que se despachó ejecución, más los gastos, intereses pactados al 13% anual desde el 15 de octubre de 1996 hasta su completo pago y costas a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada.

Esta sentencia no es firme y contra la misma cabe recurso de apelación en ambos efectos en el plazo de cinco días desde su notificación para su sustanciación y fallo por la Audiencia Provincial de Murcia.

Esta es mi sentencia, así lo acuerdo, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados antes expresados, que se encuentran en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Murcia, a treinta de abril de mil novecientos noventa y siete.—La Secretaria Judicial.

Número 6589

INSTRUCCIÓN
NÚMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

Por haberlo así acordado en resolución dictada en juicio de faltas 641/96, que se sigue en este Juzgado sobre estafa, por el presente se cita al denunciado, Enrique Gallego Hita, con último domicilio conocido en Avda. Badajoz, 21, Madrid, cuyo paradero actualmente se ignora, a fin de que comparezca ante este Juzgado el próximo día veintisiete de mayo a las 10,20 horas, al objeto de asistir al acto del juicio oral que viene señalado, haciéndole saber que en su caso podrá acudir con las pruebas de que intente valerse, apercibiéndole que en caso de no comparecer ni alegar justa causa que lo impida, podrá celebrarse el juicio sin su asistencia.

En Murcia a dos de mayo de mil novecientos noventa y siete.—El Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial.

Número 6590

INSTRUCCIÓN
NÚMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

Por haberlo así acordado en resolución dictada en juicio de faltas 94/96, que se sigue en este Juzgado sobre hurto, por el presente se cita al denunciado, Dolores López Rojo, con último domicilio conocido en Pensión Consuelo, calle Alfaro, Murcia, cuyo paradero actualmente se ignora, a fin de que comparezca ante este Juzgado el próximo día veintisiete de mayo a las doce cuarenta horas, al objeto de asistir al acto del juicio oral que viene señalado, haciéndole saber que en su caso podrá acudir con las pruebas de que intente valerse, apercibiéndole que en caso de no comparecer ni alegar justa causa que lo impida, podrá celebrarse el juicio sin su asistencia.

En Murcia a veintiuno de abril de mil novecientos noventa y siete.—El Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial.

Número 6591

INSTRUCCIÓN
NÚMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

Por haberlo así acordado en resolución dictada en juicio de faltas 274/96, que se sigue en este Juzgado sobre hurto, por el presente se cita a las denunciadas, Julia Ros Hernández y Carmen Cutillas Navarro, con último domicilio conocido en Cultura, 1, 4.°, Molina de Segura y Industria, 4-4.° A, Molina de Segura, cuyo paradero actualmente se ignora, a fin de que comparezca ante este Juzgado el próximo día veintisiete de mayo a las doce cincuenta horas, al objeto de asistir al acto del juicio oral que viene señalado, haciéndole saber que en su caso podrá acudir con las pruebas de que intente valerse, apercibiéndole que en caso de no comparecer ni alegar justa causa que lo impida, podrá celebrarse el juicio sin su asistencia.

En Murcia a veintiuno de abril de mil novecientos noventa y siete.—El Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial.

Número 6592

INSTRUCCIÓN
NÚMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

Por haberlo así acordado en resolución dictada en juicio de faltas 610/96, que se sigue en este Juzgado sobre lesiones, en agresión, malos tratos, por el presente se cita al denunciante, María Isabel Crespo Sánchez, con último domicilio conocido en calle Mayor, 15, 1.° D, Los Dolores (Murcia), cuyo paradero actualmente se ignora, a fin de que comparezca ante este Juzgado el próximo día veintisiete de mayo a las once quince horas, al objeto de asistir al acto del juicio oral que viene señalado, haciéndole saber que en su caso podrá acudir con las pruebas de que intente valerse, apercibiéndole que en caso de no comparecer ni alegar justa causa que lo impida, podrá celebrarse el juicio sin su asistencia.

En Murcia a dos de mayo de mil novecientos noventa y siete.—El Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial.

Número 6593

INSTRUCCIÓN
NÚMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

Por haberlo así acordado en resolución dictada en juicio de faltas 233/97, que se sigue en este Juzgado sobre falta contra el orden público, por el presente se cita al denunciado y testigo, Joaquín Fco. Martínez Sánchez y Joaquín Martínez Alarcos respectivamente, con último domicilio conocido en calle Brazal, 14, Beniaján (Murcia), cuyo paradero actualmente se ignora, a fin de que comparezcan ante este Juzgado el próximo día veintisiete de mayo a las diez cincuenta y cinco horas, al objeto de asistir al acto del juicio oral que viene señalado, haciéndole saber que en su caso podrá acudir con las pruebas de que intente valerse, apercibiéndole que en caso de no comparecer ni alegar justa causa que lo impida, podrá celebrarse el juicio sin su asistencia.

En Murcia a dos de mayo de mil novecientos noventa y siete.—El Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial.

Número 6594

INSTRUCCIÓN
NÚMERO CUATRO DE MURCIA

E D I C T O

Por haberlo así acordado en resolución dictada en juicio de faltas 171/97, que se sigue en este Juzgado sobre lesiones, en agresión, por el presente se cita a la perjudicada, Ana Fernández Torres, con último domicilio conocido en Carril del Chinarral, 13 bajo de la Era Alta, cuyo paradero actualmente se ignora, a fin de que comparezca ante este Juzgado el próximo día veintisiete de mayo a las diez y diez horas, al objeto de asistir al acto del juicio oral que viene señalado, haciéndole saber que en su caso podrá acudir con las pruebas de que intente valerse, apercibiéndole que en caso de no comparecer ni alegar justa causa que lo impida, podrá celebrarse el juicio sin su asistencia.

En Murcia a dos de mayo de mil novecientos noventa y siete.—El Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial.

Número 6595

INSTRUCCIÓN
NÚMERO CUATRO DE MURCIA

E D I C T O

Por haberlo así acordado en resolución dictada en juicio de faltas 211/97, que se sigue en este Juzgado sobre hurto, por el presente se cita al denunciado, José Antonio Nicolás Tomás, con último domicilio conocido en Avda. La Fama, edif. Torre Nueva esc. 2, 3.° A, Murcia, cuyo paradero actualmente se ignora, a fin de que comparezca ante este Juzgado el próximo día veintisiete de mayo a las diez y veinticinco horas, al objeto de asistir al acto del juicio oral que viene señalado, haciéndole saber que en su caso podrá acudir con las pruebas de que intente valerse, apercibiéndole que en caso de no comparecer ni alegar justa causa que lo impida, podrá celebrarse el juicio sin su asistencia.

En Murcia a dos de mayo de mil novecientos noventa y siete.—El Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial.

Número 6596

DE LO SOCIAL
NÚMERO TRES DE MURCIA

E D I C T O

Doña Eulalia Martínez López, Magistrado del Juzgado de lo Social número Tres, en sustitución reglamentaria.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 326/96 seguido a instancia de don Tomás Navarro Matencio, contra Construcciones Mavimur, S.L., y Fogasa, sobre cantidad, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia a veintinueve de abril de mil novecientos noventa y siete.

Antecedentes de hecho ...
Fundamentos jurídicos ...

Fallo

Que desestimando la demanda formulada por don Tomás Navarro Matencio frente a la empresa Construcciones Mavimur, S.L., y Fondo de Garantía Salarial, rechazando la excepción de prescripción alegada por el organismo demandado, debo absolver y absuelvo a los demandados de las pretensiones deducidas en su contra en demanda.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación, a anunciar dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la sentencia, ante este Juzgado, del que conocerá en su caso, la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, tal como establecen los artículos 187 y siguientes del texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 521/1990, de 27 de abril.

Igualmente, y al tiempo de anunciar el recurso, el recurrente que no gozare del beneficio de justicia gratuita, deberá hacer entrega en la Secretaría de este Juzgado, de resguardo acreditativo del depósito de 25.000 pesetas, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, sito en Avda. de la Libertad en esta ciudad, n.° de cuenta corriente 3.094-000-0067-0326-96-0.

El recurrente podrá utilizar el "Resguardo de ingreso", del que podrá disponer en el Banco mencionado o en la Secretaría de este Juzgado de lo Social.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada Construcciones Mavimur, S.L., que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndole saber los extremos expuestos, y haciéndose constar que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir de la presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social.

En Murcia a cinco de mayo de mil novecientos noventa y siete.—La Magistrado Juez, Eulalia Martínez López.—El Secretario.

Número 6597

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE LA CAROLINA (JAÉN)

EDICTO

Don Rafael Rosel Marín, Juez de Primera Instancia e Instrucción número Uno de la Carolina (Jaén), y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias previas número 121/97 por contra las personas en el que se ha dictado la siguiente resolución que dice como sigue:

AUTO

Dada cuenta en esta fecha del estado de las actuaciones y en La Carolina, a doce de febrero de mil novecientos noventa y siete.

RELACIÓN DE HECHOS

Único. En este Juzgado se han recibido diligencias n.° 53/97 del Juzgado número Dos por accidente de tráfico al salirse de la calzada el vehículo MU-8489-AV, con resultado de lesiones y daños, hecho ocurrido el día 25-1-97 en la RN-IV, Km. 283.900 término municipal de Guarromán.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Único. Que encuadrada la infracción penal investigada dentro de las que prevé el artículo 779 L.E.CRIM., procede que su tramitación se adecúe a las normas procedimentales reguladas en el Título III del Libro IV del mismo cuerpo legal, incoándose las correspondientes diligencias previas de procedimiento abreviado y registrándose en el libro oportuno. Y siendo requisito de perseguibilidad de los hechos a instruir la formulación de denuncia por aquel que se halle a tal fin legitimado por nuestra legislación y sin que ello conste, debe considerarse que los hechos no son constitutivos de infracción penal entretando y en los plazos previstos no se cumplimente lo pertinente y, de conformidad con el artículo 789, 5, primero L.E.CRIM., archivarse las actuaciones, reservándose en su caso a los perjudicados el ejercicio de las acciones civiles.

Vistos los artículos citados y los demás de general y pertinente aplicación, Su Señoría, por ante mí, el Secretario Judicial.

DISPUSO

Incóense diligencias previas de procedimiento abreviado y regístrense en el libro oportuno. A continuación y al no formulalrse denuncia por los hechos, archívense las actuaciones, con reserva en su caso de acciones civiles a los agraviados, sin perjuicio de su eventual reapertura si para ello hubiere méritos al formularse en tiempo y forma denuncia por los que legitimados a ese fin estuvieren.

Notifíquese la incoación de las presentes diligencias al Ministerio Fiscal, sirviendo testimonio de la presente de parte. Notifíquese a su vez la presente resolución, contenida en el anverso de un folio, a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme y sí recurrible en reforma o en apelación dentro de los tres días siguientes a la constancia de su conocimiento. Y una vez conste que las mismas no han impugnado esta resolución, remítanse al Ministerio Fiscal a los efectos de la interposición de recurso o de su visto, procediéndose en este caso a la ejecución de la resuelto.

Así lo acuerda y firma el Sr. don Rafael Rosel Marín, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de los de La Carolina (Jaén) y su partido. Doy fe. Diligencia. Seguidamente se cumple lo mandado, quedando registradas las presentes en el libro correspondiente con el número 45/97. Doy fe.

Firmado. Don Rafael Rosel y don Ricardo Carreño. Rubricados.

Lo anteriormente inserto, concuerda bien y fielmente con su original a que me remito y para que conste y sirva de notificación en legal forma a Juan Cortés López con último domicilio conocido en la calle Federico García Lorca número 4, Murcia y cuyo actual paradero es desconocido, expido y firmo el presente en La Carolina a veintidós de abril de mil novecientos noventa y siete.—El Juez, Rafael Rosel Marín.—El Secretario.

Número 6598

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber que por don Mehdi Ahmed en nombre y representación se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Dirección Provincial de Trabajo de Murcia versando el asunto sobre exención de visado, en el que se ha dictado auto que contiene el particular siguiente:

"Auto. Ilmos. Sres. don José Abellán Murcia, Presidente, don Nicolás Maurandi Guillén y don Luis Federico Alcázar y Vieyra de Abreu. Magistrados. En la ciudad de Murcia a doce de marzo de mil novecientos noventa y siete. Antecedentes de hecho: Único. Que el recurso contencioso administrativo 1.039/95 fue seguido por el trámite ordinario por Mehdi Ahmed fue requerido el presente recurrente para que en el término de diez días se personara en forma con Abogado y Procurador y ha dejado transcurrir dicho plazo sin haberse personado en tiempo y forma: Razonamientos jurídicos ... La sala acuerda: El archivo del recurso n.° 1/000139/1995 seguido por Mehdi Ahmed por no haber comparecido en el recurso con los requisitos legales, sin imposición de costas. Al notificar esta resolución a las partes hágaseles saber que únicamente es dable recurso de súplica ante este mismo Tribunal. Firme esta resolución, archívese sin ulterior trámite, tomándose nota en el libro registro correspondiente.".

Dado en Murcia a cinco de mayo de mil novecientos noventa y siete.—El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 6667

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 732/96, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra Miguel Alfonso Vera Hevia y María Carrillo Pérez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 7 de julio de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3.085, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 31 de julio, a las doce, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de septiembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta:

Número diecisiete.—Vivienda en tercera planta alzada sobre el bajo comercial del edificio de que forma parte, sito en Murcia, partido de Puente Tocinos, pago de la Acequia de la Aljada, con fachadas a la calle de nueva creación sin nombre. Tiene su acceso por el zaguán dos; es de tipo E, tiene una superficie útil de ochenta y un metros cuadrados; está distribuida en vestíbulo, pasillo, distribuidor, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, aseo, terraza solana y lavadero. Linda: derecha entrando, vivienda de tipo D, de esta planta y escalera, distribuidor de la planta y hueco de escalera; izquierda, vuelo de la propiedad de Juan Alarcón Gambín; fondo, vuelo de la calle en formación sin nombre, y frente, distribuidor de la planta y patio de luces. Tiene además esta vivienda como anejo inseparable de la misma un cuarto trastero ubicado en la terraza o cubierta del edificio, que está señalado con el número cinco.

Se le asigna una cuota de participación en relación al valor total del inmueble de que forma parte de tres enteros, cuarenta y seis centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de Murcia, al libro 269, sección 6.ª, folio 159, finca 21.065, inscripción 3.ª. Valorada a efectos de subasta en 6.928.000 pesetas.

Tipo de subasta: El señalado en el párrafo anterior.

Dado en Murcia a 7 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.

Número 6669

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CINCO DE MURCIA

EDICTO

El Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado y con el número 171/96-A, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representado por el Procurador Sr. Jiménez Martínez, contra don Carlos Augusto Markowsky y doña Fuensanta Montesinos Ballester, sobre reclamación de cantidad, cuyo último domicilio conocido fue en calle Cura García Mercader, número 22, Murcia, en cuyos autos por proveído de esta fecha se ha acordado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.460 de la L.E.C., citar de remate a la referida demandada, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, haciéndole saber que se ha practicado el embargo de sus bienes, fincas registrales números 16.375-13, 16.375-15 y 16-389 del Registro de la Propiedad de Murcia número Tres, sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero.

Dado en Murcia a 21 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Número 6672

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE IBIZA

EDICTO

Doña Paloma Rebate Labrandero, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Cuatro de Ibiza.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 14/96, promovidos por el Procurador Don José López López, en representación de Banco de Santander, S.A., contra José Sánchez Navarro y Agustina San Fulgencio González, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo resolución de este día, se anuncia la venta en publica subasta por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 3.200.000 pesetas y 3.197.124 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Avenida Isidoro Macabich, número 4, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subastas: El día 2 de julio de 1997 y hora de las 10, por el tipo de tasación.

En segunda subasta: Caso de no quedar rematados los bienes en primera, con la rebaja del 25% del tipo, el día 2 de septiembre de 1997 y hora de las 10.

En tercera subasta: Si no rematara en ninguna de las anteriores, el día 2 de octubre y hora de las 10, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera: La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda: Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número 419, Banco Bilbao Vizcaya, Oficina en Plaza Enrique Fajarnés de Ibiza (clave 17), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera: Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan se examinados por quienes deseen tomar parte en la subastas, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta: Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta: Solamente la parte ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta: Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservaren las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima: Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán a cargo del rematante.

Descripción de los bienes embargados que se subastan:

1.— Urbana: Número Uno-C. Planta baja o primera, destinada a almacén de las casas números 21 y 23 de la calle Víctor Pradera, del Ensanche, diputación de San Antón, de Cartagena. Actualmente llamada calle Cartagena de Indias. Inscrita al libro 496, folio 224, finca 8.478 de San Antón, Registro número Dos de Cartagena. Valorada en 3.200.000 pesetas, y de 42 metros cuadrados de superficie.

2.— Urbana: Número Uno-B. Planta baja o primera, destinada a almacén de las casas números 21 y 23 de la calle Víctor Pradera, del Ensanche, diputación de San Antón, de Cartagena. Actualmente llamada calle Cartagena de Indias, de 42 metros cuadrados de superficie. Inscrita al libro 496, folio 222, finca 8.476 de San Antón, Registro número Dos de Cartagena.

Valorada en 3.197.124 pesetas.

Dado en Ibiza a 2 de abril de 1997.— La Magistada Juez.— La Oficial en funciones de Secretaria.

Número 6673

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN YECLA

EDICTO

Don Pedro Julio Soler Soriano, Secretario Judicial de la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en Comisión de Apoyo en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Yecla.

Por el presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 67/96, a instancia de Banco Popular Español, S.A., representado por el Procurador don Manuel Azorín García, contra don Bernabé Abadía Ballester y doña Ángela Martínez Martínez, en reclamación de 1.203.027 pesetas

de principal, más 500.000 pesetas presupuestadas para intereses, costas y gastos, en los que por resolución del día de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados y que después se dirán, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los próximos días 15 de julio, para la primera; 16 de septiembre, para la segunda, y 21 de octubre, para la tercera, todas ellas a las 12 horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Yecla, calle San Antonio, número 3; las dos últimas para el caso de ser declaradas desiertas las anteriores, y bajo las siguientes

Condiciones

1.ª— Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficina B.B.V., de Yecla, una cantidad igual, al menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª— Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento, y para la tercera sin sujeción a tipo.

3.ª— Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

4.ª— Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Si el eventual adjudicatario que formule plica por escrito no asistiere al acto de remate, se le requerirá por tres días para que acepte la adjudicación, perdiendo, en caso de no aceptar, la consignación efectuada.

5.ª— Los títulos de propiedad que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

6.ª— Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiese, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7.ª— Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señaladas se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, exceptuando los sábados y a la misma hora.

8.ª— Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo, de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de la subasta:

1.— Rústica.— En término de Yecla, paraje de La Fuente Álamo, un trozo de tierra cereal secano, de cabida 22 áreas, dentro de la misma existe un almacén agrícola-casa-albergue con varios departamentos y servicios, en la superficie de 72 metros cuadrados, estando orientada al Sur; linda: Norte, camino; Sur, resto de la que ésta se segrega; Este, Juan Molina Ibáñez, y Oeste, otra parcela y camino.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.940, libro 1.102, folio 116, finca número 15.270.

Valor a efectos de subasta: 8.541.700 pesetas.

2.— Rústica.— En el paraje de La Fuente Álamo, del término de Yecla, un trozo de terreno, de cabida 1.170 metros cuadrados. Linda: Norte, Miguel Palao; Sur, Juan Palao Azorín; Este, Juan Molina Ibáñez, rambla por medio, y Oeste, Juan Azorín Palao, camino de entrada por medio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla al tomo 1.809, libro 1.030, folio 196, finca número 15.737.

Valor a efectos de subasta: 573.300 pesetas.

Dado en Yecla a 19 de febrero de 1997.—El Secretario.

Número 6676

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

Doña María Dolores Escoto Romaní, Magistrado Juez de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 1.030/93 se tramita procedimiento de menor cuantía a instancia de Renault Financiaciones, S.A., contra Ángel Murcia Lax, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 26 de junio de 1997, a las 12,30 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3.087, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 29 de julio, a las 12,30, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 29 de julio, a las 12,30 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Vehículo. Furgoneta mixta marca Renault, modelo Express 1.9 D, matrícula Murcia MU/4006.

Valorada: 450.000 pesetas.

Dado en Murcia a 21 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Número 6674

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO OCHO DE MURCIA

EDICTO

En resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio número 668/96, artículo 131 Ley Hipotecaria, que se siguen a instancias de Hispamer Financiación, Entidad de Financiación, S.A., representado por el Procurador Sr. Jiménez Martínez, contra don Raimundo García Cerdá y doña María del Carmen García Gómez y Miriam Sarai, S.L., se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 24 de septiembre de 1997, a las 11 horas de su mañana.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25% del precio de tasación, se señala el día 23 de octubre de 1997, a las 11 horas de su mañana.

Y, de no haber postores, para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, se señala el día 25 de noviembre de 1997, a las once 11, bajo las siguientes

Condiciones

1.ª— Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores, consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado abierta en la sucursal del B.B.V. sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad número 3.108, el 20% del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el 20% de la tasación, con rebaja del 25%, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª —En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el 75 por ciento del precio de tasación, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

3.ª —Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª —Que el rematante, aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

5.ª —Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

6.ª —Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando, junto con aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la entidad bancaria y cuenta señalada en la 1.ª de las condiciones.

7.ª —Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalados se entenderá que la subasta se celebra al siguiente día hábil.

8.ª —Que en caso de no haber podido notificarse al demandado los señalamientos de subasta, sirva el presente de notificación en forma.

Bienes objeto de subasta:

Urbana.— Sita en la planta primera a la derecha conforme se sube la escalera, del edificio sito en el término municipal de Murcia, partido de Puente Tocinos, con una superficie construida de 115 metros, 34 decímetros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de los de Murcia, libro 276, de la Sección 6.ª, tomo 5.008, folio 170, finca 13.096.

Valorada a efectos de subasta en 5.266.406 pesetas.

Murcia a 24 de abril de 1997.— La Secretaria Judicial.

Número 6675

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO OCHO DE MURCIA

EDICTO

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de los de Murcia.

Hago saber: En resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio número 583/95-C, que se siguen a instancias de Caja Rural de Almería, S.C.C., representada por el Procurador Sr. Jiménez Martínez, contra don José Martínez López, María Torres Peñalver y otros , se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 7 de octubre, a las 11 horas de su mañana.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25% del precio de tasación, se señala el día 3 de noviembre, a las 11 horas de su mañana.

Y, de no haber postores, para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, se señala el día 1 de diciembre, a las once 11, bajo las siguientes

Condiciones

1.ª— Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores, consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado abierta en la sucursal del B.B.V. sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad número 3.108, el 20% del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el 20% de la tasación, con rebaja del 25%, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª —En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el 75 por ciento del precio de tasación, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

3.ª —Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª —Que el rematante, aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

5.ª —Que el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero en la forma señalada en el párrafo 3.° del artículo 1.499 de la L.E.C.

6.ª —Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando, junto con aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la entidad bancaria y cuenta señalada en la 1.ª de las condiciones.

7.ª —Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalados se entenderá que la subasta se celebra al siguiente día hábil.

8.ª —Que en caso de no haber podido notificarse al demandado los señalamientos de subasta, sirva el presente de notificación en forma.

Bienes objeto de subasta:

1.—Rústica.— Un trozo de tierra, parte de la parcela 17, procedente de la finca Regajos de Alcantarilla, sita en término de Murcia, partido de El Palmar, que tiene de superficie 3 áreas, 75 centiáreas. Inscripción: Registro de la Propiedad de Murcia Seis, finca 11.039, folio 144, Sección 11.ª. Valorada en la suma de novecientas treinta y siete mil pesetas.

2.—Rústica.— Tierra de secano en blanco con algunos árboles, en término de Librilla, partido de Torremocha y sitio del Boticario, con una superficie de 10 áreas y 89 centiáreas. Inscripción: Registro de la Propiedad de Totana, finca 5.485, folio 73, libro 80 de librilla. Valorada en quinientas diez mil pesetas.

3.—Rústica.— Tierra de secano con algunos almendros, en término de Librilla, partido de la Torremocha, con una superficie de 10 áreas y 84 centiáreas. Inscripción: Registro de la Propiedad de Totana, finca 7.387, folio 104, libro 95 de Librilla. Valorada en quinientas cuarenta mil pesetas.

Dado en Murcia a 22 de abril de 1997.— La Secretario Judicial.

Número 6632

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE CARTAGENA

EDICTO

Doña María Nestares Pleguezuelo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Cuatro de Cartagena.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramita tercería de dominio número 38/97, dimanante del ejecutivo número 122/95, seguida a instancia del Abogado del Estado en representación de Sociedad Estatal de Promoción y Equipamiento del Suelo, contra Uninter Leasing, S.A., ahora Hispamer Servicios Financieros, Establecimiento Financiero de Crédito, representado por el Procurador Sr. López Palazón y Pedruman, don Ángel Martínez Vera y doña Lucía Ballester Luengo, estos últimos en ignorado paradero, en los que se ha acordado emplazar a los mismos por medio del presente para que en el plazo de veinte días se personen en autos, con apercibimiento de que si no comparecen serán declarados en rebeldía, y haciéndoles saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran en Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a Pedruman, S.A., don Ángel Martínez Vera y doña Lucía Ballester Luengo, en ignorado paradero, expido el presente en Cartagena, a cinco de marzo de mil novecientos noventa y siete.— El Magistrado-Juez.— La Secretario, M.ª Nestares Pleguezuelo.

Número 6633

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE MOLINA DE SEGURA

EDICTO

Doña María del Carmen Marín Álvarez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Tres de Molina de Segura.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo, se siguen autos de juicio de divorcio, bajo el número 544/94, instados por doña María-José García Zapata, representada por el Procurador Sr. Iborra Ibáñez, contra don Manuel Llópez Cremades, cuyo último domicilio conocido fue en Torrevieja (Alicante), Paseo Marítimo, Edif. Marina, 3 D, y en la actualidad en ignorado paradero, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado emplazar al referido demandado para que en el término de veinte días comparezca en el procedimiento, personándose en legal forma y contestando la demanda, con la prevención de que si no comparece será declarado en estado de rebeldía procesal y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y, para su publicación y que sirva de emplazamiento en forma a don Manuel Llópez Cremades, en ignorado paradero, expido el presente en Molina de Segura a dieciocho de abril de mil novecientos noventa y siete.— La Secretario, María del Carmen Marín Álvarez.

Número 6634

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE LORCA

EDICTO

Don Alfonso Carlos Aliaga Casanova, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de la ciudad de Lorca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo letras de cambio, con el número 338/1991, a instancias del Procurador don Francisco Carrasco Gimeno, en nombre y representación de Antonio Conesa Marín, con D.N.I./C.I.F. 23090307, domiciliado en C/. Muso Valiente, 2 (Lorca), contra Daniel Vicente Pérez, domiciliado en C/. Pío XII, número 29 (Lorca), en reclamación de la cantidad de 637.928 pesetas y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que se indican al final del presente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Corregidor, número 1, señalándose para la misma el próximo día veintiocho de julio del año en curso y hora de las 11,30 de su mañana; y bajo las siguientes condiciones de tercera subasta:

1.ª) Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina sita en Plaza de Colón, s/n., de esta ciudad, cuenta número 3067, clave 17, el veinte por ciento de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos. El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de realizar el mencionado depósito.

2.ª) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo sólo el ejecutante hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª) Que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando los licitadores subrogados en la responsabilidad de las mismas.

4.ª) La segunda subasta se celebrará con rebaja del veinticinco por ciento de su avalúo y la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno.

5.ª) Desde el anuncio hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo en la mesa del Juzgado, junto con el resguardo de ingreso del veinte por ciento de la valoración.

6.ª) Los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos

los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

7.ª) Si alguna fecha de las subastas señaladas fuese fiesta, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil y a la misma hora.

Los bienes objeto de subasta son:

Único.— Mitad indivisa de la finca urbana: Una casa con el número tres de la calle Moya, parroquia de San Mateo, de esta ciudad, que consta de tres pisos y ocupa una superficie de ciento treinta y nueve metros cuadrados. Inscrita al tomo 854, folio 112, finca número 9.934 del Registro de la Propiedad número Uno de Lorca. Valorada a efectos de subasta en 1.500.000 pesetas, y el tipo para la segunda subasta fue el 75% del valor antes indicado.

Dado en Lorca a catorce de abril de mil novecientos noventa y siete.— El Secretario, Alfonso Carlos Aliaga Casanova.

Número 6635

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE CARAVACA DE LA CRUZ

EDICTO

Doña Carmen Cano García, Juez de Primera Instancia número Dos de los de Caravaca de la Cruz.

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de juicio de cognición 316/95, promovido por don Pedro López Martínez, representado por el Procurador Sr. Parra Gómez, contra Alfonso Pozo Martínez, en reclamación de cantidad, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta pública los bienes embargados y que después se dirán, por primera vez, y en su caso, por segunda y tercera vez, y término de ocho días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 3 de junio de 1997, la primera; 18 de junio de 1997, la segunda, y 3 de julio de 1997, la tercera, todas ellas a las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes

Condiciones:

1.ª— Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento y para la tercera, sin sujeción a tipo.

2.ª— El ejecutante podrá adjudicarse el remate en calidad de ceder a un tercero, sólo el ejecutante.

3.ª— Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado mantiene en la entidad Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número 3044000014031695, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª— Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber ingresado el importe de la consignación anteriormente reseñada en el establecimiento citado.

5.ª— Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

6.ª— Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

1.- Teléfono móvil Telico, modelo T-700, con su funda, una batería de repuesto, adaptador a corriente para carga, cargador de sobremesa para teléfono y batería. Valorado en diecisiete mil novecientas pesetas.

2.- Ocho limitadores de presión marca Clesse Mandet (cuatro referencia 4315 y cuatro referencia 315). Valorados en cincuenta y siete mil trescientas sesenta y ocho pesetas.

3.- Dos limitadores de presión marca Clesse Mandet, referencia 233, valorados en seis mil ciento sesenta y seis.

4.- Ocho reguladores de presión graduables diferencia de presión, referencia 1.333, con manómetro. Valorados en cuarenta y ocho mil cuatrocientas pesetas.

5.- Veinte reguladores tipo Konsungas (Válvulas antirretorno), valoradas en siete mil novecientas cuarenta pesetas.

Dado en Caravaca de la Cruz, a dieciocho de abril de mil novecientos noventa y siete.— La Juez, Carmen Cano García.— La Secretario.

Número 6650

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SIETE DE MURCIA

EDICTO

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 114/96, a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador Sr. Pérez Cerdán contra Miguel Mondéjar Martínez y Josefa Ros Alcázar, sobre reclamación de 2.133.711 pesetas de principal, más otras 1.066.855 pesetas, calculado para gastos, costas e intereses, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas y que después se expresarán, por término de veinte días, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 25 de septiembre a las 12 horas, para la celebración de la segunda subasta el día 24 de octubre a las 12 horas y para la celebración de la tercera el día 25 de noviembre y hora de las 12.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes

Condiciones

1.— Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20% efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20% efectivo del tipo de la segunda para la tercera.

2.— El tipo de las subastas será: Para la primera, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera rebajado en un 25%; y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

3.— No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

4.— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere al Regla Cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

5.— Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.— Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

7.— No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a terceros, excepto el ejecutante.

Bienes objeto de subasta

Urbana. vivienda de tipo D, en el piso primero alto, con salida directa a la calle de Pedro García Villalba, a través del pasillo de acceso y distribución de esta planta y escalera que es la número uno, y su zaguán, del edificio en Murcia partido de la Alberca. Ocupa una superficie útil de ochenta y cuatro metros treinta y seis decímetros cuadrados, está distribuida en estar comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo vestíbulo, terraza lavadero, terraza en balcón, y pasillos, y linda: frente considerando éste el de la puerta de entrada a la vivienda, pasillo de acceso y distribución de esta planta y escalera, dicha escalera y vivienda tipo E de su misma planta y escalera: derecha entrando, pasillo de distribución de esta planta y escalera y patio central de ambos bloques; izquierda, calle de Pedro García Villalba y fondo; don José Montesinos. Se atribuye una cuota de participación en relación con el bloque en que sitúa de ocho enteros diecinueve centésimas por ciento y en el patio central de tres enteros y noventa y ocho centésimas por ciento y en el patio central de tres enteros y noventa y ocho centésimas por ciento. Se separa de la inscrita bajo el número 5.404, al folio 63 vuelto del libro 78 de esta sección, inscripción 2.ª que es la extensa a la cual me remito en todo lo demás no contenido en esta inscripción.

La finca objeto de subasta es la número 7.662 inscrita en el libro 84, sección 9.ª, folio 52, del Registro de la Propiedad número Seis de Murcia.

El valor por el que sale en primera subasta es el de 6.308.400 pesetas, siendo éste el fijado en la escritura de préstamo.

Dado en Murcia, a veintiocho de abril de mil novecientos noventa y siete.—La Secretaria, María del Carmen Rey Vera.

Número 6654

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE MURCIA

Cédula de notificación y emplazamiento

Habiéndoses formulado demanda de juicio declarativo de menor cuantía a instancia de don Domingo Martínez Garrido representado por el Procurador don José Augusto Hernández Foulquié contra don José Gambín Espín y esposa, ésta sólo a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario sobre reclamación de daños y perjuicios ascendentes a la suma de 1.924.626 pesetas. y ejercitándose en este proceso una acción y pretensión civil de derechos privados dirigida a la concreta persona de demandado, en la medida en que pudiera verse afectada cualquier persona física o jurídica, respecto del cual nada se presente, por la resolución que se dicte, se les notifica y emplaza para que en el plazo de diez días comparezcan si a su derecho conviniere.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a los desconocidos que pudieran verse afectados, se expide el presente en Murcia a treinta de abril de mil novecientos noventa y siete.—El Secretario.

Número 6639

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE YECLA

EDICTO

Doña Elena Ortega Córdoba, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Yecla.

Hago saber: Conforme a lo ordenado por el Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Yecla en los autos seguidos con el número 127/97, expediente de suspensión de pagos de la mercantil "Viajes Vicar, S.L.", con domicilio en la calle Plaza de España, número Dos de esta ciudad, dedicada a servicio prestador de agencias de viajes, expediente promovido por el Procurador de los Tribunales don Fernando Alonso Martínez; por medio del presente edicto se hace público que por Providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada en forma la declaración en estado de suspensión de pagos de la referida mercantil, habiéndose acordado la intervención de todas sus operaciones.

Yecla, 23 de abril de 1997.— La Secretario, Elena Ortega Córdoba.

Número 6636

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

Don Ángel Miguel Belmonte Mena, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia y su partido.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo de referencia se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.— En Murcia, a 24 de febrero de 1997.

La Sra. doña María Dolores Escoto Romaní, Magistrada-Juez de Primera Instancia número Cuatro de Murcia y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Comunidad de Propietarios Edif. Patricia y Alberto Magno (Joaquina González Mateu), representado por la Procuradora doña María Julia Bernal Morata y bajo la dirección del Letrado don Pedro García-Córcoles Vivancos, y de otra, como demandado, Samayor Promociones, S.L., que figura declarado en rebeldía, en reclamación de cantidad, y,

"Fallo: Estimando la demanda formulada por la Procuradora Sra. Bernal Morata, en nombre y representación de Joaquín A. González Mateu como presidente de la Comunidad de Propietarios Edificio Patricia y Alberto Magno, en cuya representación legal actúa, y contra la mercantil Samayor Promociones, S.L., y declarando satisfecha la pretensión de la actora en cuanto al principal reclamado, condeno a la demandada al pago de los intereses de dicha cantidad desde la fecha de interposición de la demanda hasta que se hizo efectivo su pago, así como al de las costas procesales en la cantidad que resulte una vez practicada la tasación y se deduzca la que exceda del principal entregado.

Contra la presente cabe interponer Recurso de Apelación en el plazo de cinco días a contar del siguiente a la notificación de la misma y ante este mismo Juzgado y para la Ilma. Audiencia Provincial.

Para que sirva de notificación de la sentencia a la demandada Samayor Promociones, S.L., se expide la presente, que se insertará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", y tablón de anuncios de este Juzgado.

En Murcia a catorce de marzo de mil novecientos noventa y siete.— El Secretario, Ángel Miguel Belmonte Mena.

Número 6641

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CINCO DE MURCIA

EDICTO

El Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado y con el número 135/93-BL, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancias de Bexfinanzas, S.A., representado por el Procurador Sr. Hernández Prieto, contra doña Araceli Baleriola Sánchez, Ángel Abellán Falgas y Jeremy Davil Newad, así como esposos de todos ellos a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, sobre reclamación de cantidad, cuyo último domicilio conocido fue en C/. Santoña, número 13-7.° B, los primeros, y C/. Vicente Aleixandre, Edif. Barcelona, esc. 5, el último de ellos, todos de Murcia, en cuyos autos por proveído de esta fecha, se ha acordado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.460 de la L.E.C., citar de remate a la referida demandada, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga a la ejecución si le conviniere, haciéndole saber que se ha practicado el embargo de los siguientes bienes de su propiedad: Una expendedora de bebidas, marca Azkoyen, modelo Fan 265 y motocicleta marca Ducati, modelo 350 Forza, matrícula MU-5409-M, sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero.

Dado en Murcia a veintisiete de enero de mil novecientos noventa y siete.— El Magistrado-Juez.— El Secretario.

Número 6638

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO OCHO DE CARTAGENA

EDICTO

Doña Pilar Rubio Berna, Magistrada-Juez de Primera Instancia número Ocho de los de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número 329/93, a instancias de Banco Zaragozano, S.A., representado por el Procurador Sr. Ortega Parra, contra don José María Fructuoso Carrión, doña María Luisa Asensio Bastida, don Antonio Asensio Barbero y doña Antonia Bastida García, en reclamación de 812.288 pesetas de principal, más 400.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso y término de 20 días, los bienes embargados a los demandados referidos que más adelante se describen, señalándose para la celebración de la primera subasta el próximo día uno de julio; para la segunda el día uno de septiembre, y para la tercera, el día seis de octubre, todas ellas a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en C/ Cuatro Santos, número 22 - 4.ª, cuarta planta, con las siguientes:

Condiciones de subasta

Primera.— El tipo de la primera subasta será el del avalúo de los bienes; el de la segunda, con rebaja del 25% y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.— Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., oficina 155 de C/ Mayor, de esta ciudad, cuenta corriente 305700017, una cantidad igual, por lo menos, al 20% efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta (tercera 20% del tipo de la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante, quien será el único que podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, pudiéndose efectuar posturas por escrito conforme al artículo 1.499 de la L.E.C.

Tercera.— Los títulos de propiedad de los bienes se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Cuarta.— Las cargas y gravámenes y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.— En caso de que alguno de los días señalados para subasta fuera festivo, será trasladado al siguiente día hábil e idéntica hora:

Bienes objeto de la subasta

— Urbana: Una participación de una ochenta y nueve ava parte indivisa concretada en la plaza de aparcamiento número ochenta y tres, de un sótano destinado a aparcamiento de vehículos del Centro Comercial "La Alcazaba, Segunda Fase", en la Gran Vía de La Manga, s/n., en la Nueva Hacienda Dos Mares, del término municipal de San Javier.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier, número Uno, al tomo 1.047, libro 726, folio 18, finca número 37.641-83.

Valorada en 1.200.000 pesetas.

Dado en Cartagena a veintiocho de abril de mil novecientos noventa y siete.— La Magistrada-Juez, Pilar Rubio Berna.— El Secretario.

Número 6637

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SIETE DE MURCIA

EDICTO

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre juicio de cognición bajo el número 463/96, a instancia de la Comunidad de Propietarios del Edificio "Covima VIII", contra don Antonio García López, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado publicar el presente a fin de notificar al referido demandado que en estos autos y con fecha 3 de febrero de 1997, se ha dictado la sentencia cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

"Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por la Comunidad de Propietarios del Edificio "Covima VIII", actuando por ella su presidente don Juan José Sánchez del Baño, contra don Antonio García López y su cónyuge a los solos efectos de lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento Hipotecario, debo condenar y condeno al referido demandado a pagar a la actora la cantidad de 363.133 pesetas, más sus intereses legales desde la reclamación judicial, y al pago de las costas causadas en esta instancia".

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado don Antonio García López y su cónyuge, a efectos de lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento Hipotecario, por desconocerse su actual domicilio, expido el presente en Murcia, a nueve de abril de mil novecientos noventa y siete.— La Secretaria, María del Carmen Rey Vera.

Número 6640

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO OCHO DE CARTAGENA

EDICTO

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Sr. Juez de Primera Instancia número Ocho de Cartagena, en resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos con el número 386/93 a instancia del Procurador don Joaquín Ortega Parra, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecadas por Friumed Murcia, S.L.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el día 1 de julio de 1997 y hora de las diez, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 4.986.530 pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 1 de septiembre de 1997 y hora de las diez, con el tipo de tasación del setenta y cinco por ciento de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 1 de octubre de 1997, a la misma hora que las anteriores.

Condiciones:

1.ª) No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 4.986.530 pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de hipoteca, en cuanto a la segunda subasta, el setenta y cinco por ciento de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

2.ª) Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, calle Mayor, cuenta corriente número 3057000180175/94, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo tanto el de la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la 3.ª subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

3.ª) Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación.

4.ª) Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

5.ª) Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

6.ª) Sin perjuicio de la notificación que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella el deudor, el presente servirá de notificación al mismo del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate. En caso de que alguno de los días señalados para subastas fuera festivo, será trasladado al siguiente día hábil e idéntica hora.

Finca objeto de subasta:

— Urbana: Número ciento doce. Piso vivienda en planta primera letra C, tipo 8, de la escalera número 3, del Conjunto Residencia denominado "Azalea", sito en el polígono de Santa Ana, diputación del Plan, término municipal de Cartagena. Consta de diferentes dependencias y ocupa una superficie útil de cuarenta y siete metros ochenta y cuatro decímetros cuadrados y la construida de ciento cincuenta y ocho metros setenta y seis decímetros cuadrados, siendo su participación en servicios comunes de siete metros cincuenta y siete decímetros cuadrados, por lo que la total superficie construida es de sesenta y seis metros, treinta y tres decímetros cuadrados. Linda, según se entra en la vivienda: al frente, con pasillo de acceso; derecha entrando, la vivienda letra D, de esta misma escalera y planta; izquierda entrando, vuelos de zonas libres comunes de la urbanización, y fondo, calle peatonal. Inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de Cartagena, tomo 2.351, libro 789, Sección 3.ª, folio 1, finca 68.234, inscripción 1.ª.

En Cartagena a dieciocho de abril de mil novecientos noventa y siete.— El Magistrado-Juez.— El Secretario.

Número 6642

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CINCO DE MURCIA

EDICTO

El Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado y con el número 587/96, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancias de Banco Central Hispanoamericano, S.A., representado por el Procurador Sr. Hernández Navajas, contra don Francisco Javier Somoza Suárez, sobre reclamación de cantidad, cuyo último domicilio conocido fue en Avda. Juan Carlos I, número 16-2.º, Esc. 7.ª B, de Murcia, en cuyos autos por proveído de esta fecha, se ha acordado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.460 de la L.E.C., citar de remate a la referida demandada, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga a la ejecución si le conviniere, haciéndole saber que se ha practicado el embargo de sus bienes consistentes en vehículo MU-1330-AX y los créditos a percibir por el demandado por parte del Colegio Oficial de Arquitectos Técnicos de Murcia, sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero.

Dado en Murcia a veintinueve de abril de mil novecientos noventa y siete.— El Magistrado-Juez.— El Secretario.

Número 6653

PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Número: 887/87.
Procedimiento: Juicio ejecutivo.
De Banco de Crédito y Ahorro, S.A.
Procurador: José Augusto Hernández Foulquié.
Contra: Don Luis García Ramírez y María del Mar García Hernández.

En autos de referencia se ha practicado tasación de costas y liquidación de intereses cuyo importe total asciende a la suma de seis millones noventa y cinco mil ciento veintiocho pesetas.

De dicha tasación de costas se da vista a don Luis García Ramírez y María del Mar García Hernández en ignorado paradero, para que en el plazo de tres días pueda impugnarla.

Dado en Murcia a veintitrés de abril de mil novecientos noventa y siete.—El Secretario.

Número 6651

PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SIETE DE MURCIA

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez de Primera Instancia número Siete de Murcia, en providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo número 425/96 seguidos a instancia de Banca Catalana, S.A., representado por el Procurador Sr. Pérez Cerdán contra M.ª Encarnación Martínez Pallarés, en reclamación de la cantidad de 217.986 pesetas de principal, más otras 105.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, por providencia de fecha de hoy, por ignorarse el paradero de los expresados demandados y sin el previo requerimiento de pago, se ha acordado el embargo de los siguientes bienes: La parte de sueldo que perciba de la Academia General del Aire de San Javier.

Acordándose asimismo verificar la citación de remate por medio del presente edicto, en la forma prevenida por el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, concediéndose a los mencionados demandados el término de nueve días para que se personen en los referidos autos y se opongan a la ejecución, si les conviniere, significándoles que están a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de la demanda y documentos presentados.

Dado en Murcia, a veintiocho de abril de mil novecientos noventa y siete.—La Secretaria.

Número 6652

PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SIETE DE MURCIA

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez de Primera Instancia número Siete de Murcia, en providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo número 140/97 seguidos a instancia de Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador don Alfonso Albacete Manresa contra mercantil Construcciones Garciher, S.L., y otros, en reclamación de la cantidad de 862.900 pesetas de principal, más otras 350.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, por providencia de fecha de hoy, por ignorarse el paradero de los expresados demandados y sin el previo requerimiento de pago, se ha acordado el embargo de los siguientes bienes: Devoluciones de IVA e IRPF que tenga pendientes de percibir la mercantil demandada Construcciones Garciher, S.L., de la Agencia Tributaria.

Acordándose asimismo verificar la citación de remate por medio del presente edicto, en la forma prevenida por el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, concediéndose a los mencionados demandados el término de nueve días para que se personen en los referidos autos y se opongan a la ejecución, si les conviniere, significándoles que están a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de la demanda y documentos presentados.

Y para que conste y surta los efectos legales oportunos y sirva de citación de remate a la mercantil demandada antes mencionada, que se encuentra en paradero desconocido siendo su último domicilio en Alicante, carretera Ocaña, 32, expido el presente en Murcia a treinta de abril de mil novecientos noventa y siete.—La Secretaria.

Número 6656

PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO OCHO DE MURCIA

EDICTO

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de los de Murcia.

Por medio del presente y a virtud de lo acordado con esta fecha en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 611/96-C a instancias de Banco Guipuzcoano, S.A., contra Promociones María Alarcón, S.L., Angelino Díaz García y María Alarcón Hernández, en paradero desconocido, se requiere a los mencionados demandados al objeto de que dentro del término de seis días presenten en Secretaría los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, bajo apercibimiento de poder ser suplidos a su costa.

Al mismo tiempo se hace saber a los mencionados demandados haberse designado por la parte actora como perito para la valoración de los bienes embargados a don José Alemán Alegría, dándoles traslado a fin de que dentro del término de segundo día nombren otro por su parte que intervenga en el avalúo, bajo apercibimientos de tenerles por conformes con el nombrado de contrario.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a los demandados en paradero desconocido, expido el presente que firmo en Murcia a siete de abril de mil novecientos noventa y siete.—La Secretaria Judicial, María López Márquez.

IV. Administración Local

Número 6804

ALCANTARILLA

ANUNCIO

El Ilmo. Ayuntamiento de Alcantarilla, por resolución de Alcaldía número 1.321 de fecha 8 de mayo de 1997, acordó la aprobación del pliego de condiciones técnicas y económico-administrativas particulares, por la que se regirá la contratación relativa a la formalización de préstamo, con previa apertura de crédito con el Ilmo. Ayuntamiento de Alcantarilla, para la ejecución de las distintas obras comprendidas dentro de los planes provinciales y locales del municipio de Alcantarilla, por un importe de sesenta y ocho millones cuatrocientas veintitrés mil ochocientas tres pesetas (68.423.803 pesetas), en tramitación urgente, procedimiento abierto y mediante concurso.

Tipo de licitación: El importe del préstamo, con previa apertura de crédito con el Ilmo. Ayuntamiento de Alcantarilla para la ejecución de las distintas obras comprendidas dentro de los planes provinciales y locales del municipio de Alcantarilla, según anexo I, asciende a la cantidad de sesenta y ocho millones cuatrocientas veintitrés mil ochocientas tres pesetas (68.423.803 pesetas).

Plazo de ejecución: La duración del préstamo, objeto de contratación, será hasta el 31 de diciembre del 2008, desde la fecha de formalización del mismo.

Garantía provisional: Un millón de pesetas (1.000.000 de pesetas).

Garantía definitiva: Atendiendo al carácter del contrato, no se establece garantía definitiva.

Plazo, lugar y modelo de presentación de proposiciones: El expediente de esta licitación, con las condiciones y demás elementos, podrán ser examinados en la Sección de Contratación de este Ayuntamiento, de 9 a 13 horas, y durante el plazo de trece días naturales, contados a partir del día siguiente a aquel en que aparezca publicado el referido anuncio, en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Igualmente, en el mismo lugar y horario señalado, y durante el plazo arriba indicado, se presentarán las plicas, en sobre cerrado, todo ello, con arreglo a los requisitos estipulados en el pliego de condiciones técnicas y económico-administrativas particulares, elaborado al efecto. No obstante, si el día para la presentación de plicas, así como el de apertura de éstas, coincidiese, en sábado o bien festivo, éste pasaría al siguiente día hábil.

Alcantarilla, 8 de mayo de 1997.—El Alcalde-Presidente, Lázaro Mellado Sánchez.

Número 6805

ALCANTARILLA

ANUNCIO

El Ilmo. Ayuntamiento de Alcantarilla, en sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno en fecha 28 de abril de 1997, acordó la aprobación del pliego de condiciones técnicas y económico-administrativas particulares, por la que se regirá la contratación relativa a la formalización de préstamo, con previa apertura de crédito con el Ilmo. Ayuntamiento de Alcantarilla, para la "Construcción del edificio destinado a Piscina cubierta climatizada", por un importe de noventa millones de pesetas (90.000.000 de pesetas), en tramitación urgente, procedimiento abierto y mediante concurso.

Tipo de licitación: El importe del préstamo, con previa apertura de crédito con el Ilmo. Ayuntamiento de Alcantarilla para la "Construcción del edificio destinado a iscina cubierta climatizada", asciende a la cantidad de noventa millones de pesetas (90.000.000 de pesetas).

Plazo de ejecución: La duración del préstamo, objeto de contratación, será hasta el 31 de diciembre del 2008, desde la fecha de formalización del mismo.

Garantía provisional: Un millón de pesetas (1.000.000 de pesetas).

Garantía definitiva: Atendiendo al carácter del contrato, no se establece garantía definitiva.

Plazo, lugar y modelo de presentación de proposiciones: El expediente de esta licitación, con las condiciones y demás elementos, podrán ser examinados en la Sección de Contratación de este Ayuntamiento, de 9 a 13 horas, y durante el plazo de veintiséis días naturales, contados a partir del día siguiente a aquel en que aparezca publicado el referido anuncio, en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Igualmente, en el mismo lugar y horario señalado, y durante el plazo arriba indicado, se presentarán las plicas, en sobre cerrado, todo ello, con arreglo a los requisitos estipulados en el pliego de condiciones técnicas y económico-administrativas particulares, elaborado al efecto. No obstante, si el día para la presentación de plicas, así como el de apertura de éstas, coincidiese, en sábado o bien festivo, éste pasaría al siguiente día hábil.

Alcantarilla, 28 de abril de 1997.—El Alcalde-Presidente, Lázaro Mellado Sánchez.

Número 6619

SAN JAVIER

Mancomunidad de Servicios Sociales del Mar Menor

ANUNCIO

Presupuesto General. Ejercicio 1997

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre y 127 del Texto Refundido del Régimen Local, de 18 de abril, elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial, se hace público.

I. Resumen del referenciado Presupuesto para 1997

Ingresos

Capítulo	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
3	Tasas y otros ingresos	1.290.000
4	Transferencias corrientes	62.599.813
	Total ingresos:	63.890.152

Gastos

Capítulo	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones de capital	
1	Gastos de personal	49.119.152
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	13.846.000
3	Gastos financieros	25.000
4	Transferencias corrientes	600.000
	B) Operaciones de capital	
6	Inversiones reales	300.000
	Total gastos:	63.890.152

II. Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobado junto con el Presupuesto General para 1997

C) Personal laboral:

Denominación	N.º Plazas
Director Asesor Jurídico	1
Psicólogo	1
Asistente Social	1
Educadora	1
Auxiliar Administrativo	6
Auxiliar de Hogar	13

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

San Javier, 6 de mayo de 1997.—El Secretario, Diego Sánchez Gómez.—El Presidente, Juan Escudero Sánchez.

Número 6548

TORRE PACHECO

EDICTO

Transcurrido el plazo de exposición pública del acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 14 de marzo de 1997, referente al expediente de modificación de créditos número 1/97 del Presupuesto prorrogado de 1997, no habiéndose interpuesto por los interesados reclamación alguna, elevándose a definitivo el acuerdo referenciado, según lo previsto en la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

Esta modificación de créditos resumida por capítulos, queda en los siguientes importes:

Estado de ingresos

Capítulo VI	Enajenación de inversiones	48.183.550
Capítulo VII	Transferencias de capital	103.255.882
		151.439.432

Estado de gastos

Capítulo VI	Inversiones reales	123.739.432
Capítulo IX	Pasivos financieros	27.700.000
		151.439.432

Torre Pacheco, a 6 de mayo de 1997.—El Alcalde.

Número 6759

SAN JAVIER

ANUNCIO

Habiendo sido informadas favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, reunida en su sesión de fecha 24 de abril de 1997, las cuentas del Ayuntamiento correspondientes a los ejercicios de 1992, 1993, 1994 y 1995, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 193.3 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se exponen al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos y observaciones. De no presentarse éstos en el plazo indicado, las cuentas se entenderán informadas favorablemente de forma definitiva, y se someterán al Pleno de la Corporación para su aprobación, en su caso.

San Javier, 25 de abril de 1997.—El Alcalde, José Ruiz Manzanares.

Número 6465

CEHEGÍN

EDICTO

Aprobadas por el Pleno de esta corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril de 1997, las bases de selección para la contratación temporal de un Capataz, se exponen las mismas al público, en el texto íntegro que se acompaña como anexo, para general conocimiento.

Cehegín, 28 de abril de 1997.—El Alcalde-Presidente, Pedro Abellán Soriano.

ANEXO

Bases de la convocatoria de las pruebas selectivas para la contratación laboral temporal de un capataz para el Excmo. Ayuntamiento de Cehegín

Primera.-Objeto de la convocatoria

1.1.-Es objeto de las presentes bases la regulación de las pruebas selectivas a realizar para la contratación laboral temporal, mediante contrato de interinidad, de una persona para la ocupación de la plaza de "Capataz del Excmo. Ayuntamiento de Cehegín", hasta su cobertura definitiva tras el correspondiente proceso de selección, o, en su defecto, amortización de la misma.

La jornada laboral será de treinta y siete horas y media semanales, fijándose un periodo de prueba de dos meses.

1.2.-La convocatoria de las pruebas selectivas se publicará en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, e íntegramente en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Segunda.-Requisitos de los aspirantes

2.1.-Para tomar parte en el proceso selectivo es necesario:

A) Ser español o ciudadano de la Unión Europea.

B) Tener cumplidos dieciocho años y no exceder de la edad reglamentaria de jubilación.

C) No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

D) Carecer de antecedentes penales y no haber sido separado, mediante expediente disciplinario o sanción de despido imputable al trabajador, del servicio del Estado, de las Comunidades Autónomas, de las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas por sentencia firme.

E) Estar en posesión de la titulación de Bachiller o haber satisfecho los derechos para su expedición en la fecha en que termine el plazo de admisión de instancias.

2.2.-Todos los requisitos deberán poseerse por los aspirantes en el momento en que finalice el plazo de presentación de instancias y mantenerse durante todo el proceso selectivo, debiéndose justificar documentalmente en el momento de presentación de las mismas, las relativas a los apartados a), b) y e).

Tercera.-Régimen de incompatibilidades

El aspirante que resulte seleccionado para esta contratación quedará sometido desde el momento de su contratación al régimen de incompatibilidades que establece la legislación vigente.

Cuarta.-Instancias

4.1.-Las instancias solicitando tomar parte en la convocatoria se dirigirán al señor Alcalde-Presidente de la Corporación.

4.2.-Los aspirantes deberán manifestar en su solicitud que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas referidas siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación, junto a los méritos y cuantas otras circunstancias se aleguen y justifiquen.

4.3.-Los aspirantes deberán presentar junto con la instancia los documentos justificativos de reunir los requisitos de la convocatoria y el "currículum vitae". Las anteriores alegaciones deberán acreditarse mediante originales o fotocopias compulsadas.

Los aspirantes podrán acreditar aquellos méritos ya alegados y no justificados debidamente, hasta el fin del plazo para subsanación de defectos a que se refiere el punto siguiente relativo a la admisión de aspirantes. Los méritos alegados en plazo y no acreditados suficientemente a juicio del Tribunal no serán tenidos en cuenta.

4.4.-El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales a partir de la publicación del extracto de la convocatoria en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

4.5.-La presentación de instancias se hará en el Registro General del Ayuntamiento de Cehegín.

4.6.-Los derechos de examen que se fijan en la cantidad de dos mil pesetas, serán satisfechos por los opositores mediante ingreso en la cuenta 100.007.8 de Cajamurcia, y no podrán ser devueltos más que en el caso de no ser admitido a examen por falta de los requisitos exigidos. El justificante del pago de dichos derechos, deberá ser adjuntado a la instancia mencionada en el apartado 4.1.

Quinta.-Admisión de aspirantes y nombramiento del Tribunal

Terminado el plazo de admisión de instancias, la Corporación aprobará mediante resolución, en el plazo máximo de un mes, la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, notificándose individualmente a los aspirantes la indicación de que las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos se encuentran expuestas al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, concediéndose un plazo de diez días naturales a efectos de reclamaciones. La referida resolución expresará las causas de exclusión para que puedan ser subsana-

das. Asimismo, en dicho anuncio se determinará el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios, el orden de actuación de los aspirantes y se efectuará el nombramiento del Tribunal.

Sexta.-Composición del Tribunal calificador

6.1.-El Tribunal calificador tendrán la siguiente composición:

Presidente: Don Jesús Sánchez García, Ingeniero Industrial Municipal.

Vocales:
-Don José María Alcázar Pastor, Arquitecto Técnico Municipal.
-Don Alfonso Javier Peñalver García, Ingeniero Jefe de la Oficina Técnica Municipal.

Secretario: La Secretaria General de la Corporación, doña Francisca Melgarejo Fernández, suplente; don Matías Gabarrón Gómez, Jefe de Gestión de Recursos, que actuará con voz pero sin voto.

6.2.-El procedimiento de actuación del Tribunal calificador se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en lo que resulte de aplicación.

6.3.-Cuando resulte necesario, el Tribunal calificador podrá designar asesores, con voz pero sin voto.

6.4.-A efectos de comunicación y demás incidencias, el Tribunal calificador tendrá su sede en la Secretaría del Ayuntamiento.

6.5.-Todas las resoluciones, anuncios o actuaciones del Tribunal calificador que así lo requieran deberán ser expuestas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Séptima.-Desarrollo de las pruebas

7.1.-El procedimiento selectivo consta de dos fases: La realización de una prueba psicotécnica y la valoración de los méritos aportados.

7.1.1.-Prueba psicotécnica de aptitudes.

Consistirá en la realización de una prueba psicotécnica por la que se calificará a los aspirantes de "aptos" o "no aptos".

7.1.2.-Valoración de los méritos aportados.

A) Baremo de méritos:

a) Titulaciones académicas superiores a la exigida en esta convocatoria, siempre y cuando tengan relación directa con el puesto de trabajo ofertado, hasta un máximo de 4 puntos.

b) Conocimientos informáticos que tengan relación en el ámbito del puesto a desarrollar, hasta un máximo de 3 puntos.

c) Experiencia profesional en el ámbito de la construcción, infraestructuras u obras públicas, hasta un máximo de 2 puntos.

d) Cursos o cualquier otra formación, siempre y cuando tengan relación directa con el puesto de trabajo ofertado, hasta un máximo de 1 punto.

b) Forma de acreditar los méritos:

Los anteriores méritos podrán acreditarse mediante los siguientes documentos:

a) Las titulaciones, mediante la presentación del título, certificación del organismo docente competente o resguardo de haber pagado los derechos correspondientes.

b) Los cursos y formación, mediante la aportación de diplomas o certificaciones expedidos por Organismos Públicos o privados.

c) La experiencia profesional, mediante contratos de trabajo o cualquier otra documentación justificativa con información suficiente a cerca de las tareas desarrolladas y el tiempo de su realización.

7.1.3.-Entrevista curricular

Consistirá en una entrevista de carácter curricular con los aspirantes calificados como "aptos" en la prueba psicotécnica de aptitudes. El objeto será a aclaración de los méritos alegados, a efectos de su valoración.

7.2.-Los aspirantes serán convocados el día de celebración de las pruebas mediante el correspondiente anuncio en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, quedando decaídos en sus derechos los solicitantes que no comparezcan a las mismas.

7.3.-El Tribunal declarará aprobado al aspirante que haya obtenido mayor puntuación, publicando el resultado en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin que pueda aprobar ni declarar que ha superado las pruebas selectivas un número mayor del puesto ofertado.

7.4.-El Tribunal elevará a la Alcaldía propuesta de contratación del aspirante aprobado, quien deberá presentar en la Secretaría del Ayuntamiento la documentación necesaria para la acreditación de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos dentro del plazo de diez días siguientes al de la publicación de la declaración del aspirante aprobado.

Octava.-Incidencias

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y adoptar los acuerdos necesarios para el buen orden de las pruebas selectivas en todo lo no previsto en las presentes bases, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

Novena.-Impugnaciones

La convocatoria y sus bases, así como cuantos actos administrativos se deriven de éstas y de la actuación del Tribunal calificador, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma prevista en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número 6468

ALHAMA DE MURCIA

EDICTO

Habiéndose aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para 1997, por no haberse presentado reclamaciones contra el mismo en el plazo de exposición al público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se inserta resumido por capítulos:

	Ingresos	Gastos
C. I	348.500.000	463.218.484
C. II	61.000.000	435.653.871
C. III	298.050.799	74.215.728
C. IV	377.188.761	47.521.210
C. V	12.108.000	
C. VI		180.750.989
C. VII	167.512.722	
C. IX		63.000.000
TOTAL	1.264.360.282	1.264.360.282

Igualmente y en base a lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se publica el régimen de delegaciones de facultades conferidas por el Pleno de la Corporación respecto de órganos municipales en la Base de Ejecución Novena del Presupuesto para 1997, que prorroga durante todo el año 1997 la vigencia de las publicadas en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" número 98, de 29 de abril.

Por último y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica íntegramente la plantilla de personal, aprobada junto con el Presupuesto, con el siguiente contenido:

Plantilla

A) Plazas reservadas a funcionarios de carrera

Denominación	Grupo	Número	Vacantes	A extinguir
1. Habilitación nacional				
1.1. Secretaria	A	1		
1.2. Intervención	A	1		
2. Administración General				
2.1. Subescala Técnica				
—T.A.G.	A	2		
2.2. Subescala Administración				
—Administrativos/as	C	4		
2.3. Subescala Auxiliar				
—Auxiliares	D	13		
3. Administración Especial				
3.1. A Técnicos medios				
—Arquitecto Técnico	B	2	1	
3.2. Subescala Servicios Especiales				
3.2.A. Policía Local				
—Sargento	C	1		
—Cabos	D	5	3	
—Agentes	D	17	1	
3.2.B. Cometidos Especiales				
—Gestión de Personal	C	1		
—Inspector de Obras	C	1	1	
—Inspector de Rentas	C	1	1	
3.2.C. Personal de Oficios				
—Jefe Brigada Obras	D	1		
—Jefe Brigada Servicios	D	1		
—Jefe Electricistas	D	1		
—Capataz de Fontanería	D	1		
—Fontanero	D	1		1
—Oficial de Oficios Varios	D	1	1	
—Jefe Parques	E	1		
—Oficial Brigada	E	1		

B) Plazas reservadas a personal eventual

Denominación	Número	Vacantes
Secretaria Alcaldía	1	
Personal adscrito a Grupos Políticos	2	2

C) Plazas sujetas a legislación laboral

C-1. De actividad permanente y/o dedicación completa

Denominación	Grupo	Número	Vacantes	A extinguir
Arquitecto Superior	A	1		
Ingeniero Técnico	B	1		
Ingeniero Tec. Obras Pub.	B	1		
Trabajadora Social	B	2	1	
Profesor Banda Música	B	1		
Animador Socio/Cultural	C	2		
Administrativo	C	1		
Programador Informático	C	1		
Delineante	C	2		
Educador Deportivo	C	2		
Operador de sistemas	D	1		
Aux. Act. Socio-Cult.	D	1		
Jefe de compras y Almc.	D	1		
Conserjes	E	14		
Limpiadoras	E	8		
Oficial Albañil, Jefe	E	1		
Oficial de Oficios	E	5		
Peón Especialista	E	2		
Conductores	E	2		

C-1. De actividad temporal y/o dedicación parcial

Denominación	Grupo	Número
Agente de Desarrollo	B	1
Profesor E.G.B.	B	1
Director Esc. Taller	A/B	1
Monitores Esc. Taller	C/D	4
Adm. Esc. Taller	C/D	1
Oficial de Oficios	D	1
Aux. de Clínica	D	1
Conserjes	E	4
Limpiadoras	E	3
Alumnos Esc. Taller	E	42
Alumnos Garantía Social	E	10

Alhama de Murcia, a 12 de marzo de 1997.—El Alcalde Presidente, Diego J. Martínez Cerón.

Número 6538

LORQUÍ

Anuncio para la licitación de contrato de obras

1. Entidad adjudicadora.
Ayuntamiento de Lorquí.
Negociado de Contratación.
Expediente número 1/97.

2. Objeto del contrato.
Descripción del objeto: "Saneamiento en Los Palacios, recogida de pluviales en barrio La Aceña".
Lugar de ejecución: Los Palacios y barrio La Aceña.
Plazo de ejecución: Cinco meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
Tramitación: Ordinaria.
Procedimiento: Abierto.
Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.
Importe total: 25.514.843 pesetas, a la baja.

5. Garantías.
Provisional: 510.297 pesetas.
Definitiva: 1.020.594 pesetas.

6. Otención de documentación e información.
Ayuntamiento de Lorquí, Plaza del Ayuntamiento, número 1, 30564 Lorquí (Murcia).
Teléfono: 690001.
Telefax: 692532.
Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.
Clasificación: Grupo A, Subgrupo 1, Categoría C y Grupo E, Subgrupo 1, Categoría C.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.
Fecha límite de la presentación: Hasta las 14 horas del día en que finalice el plazo de veintiséis días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio.
Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula XI del pliego de condiciones.
Lugar de presentación: El indicado en el apartado 6 de este anuncio.

9. Apertura de ofertas.
Lugar: El indicado en el apartado 6.
Fecha: El quinto día hábil siguiente al del término de la presentación, que no sea sábado.
Hora: 21 horas.

10. Gastos de anuncios.
Por cuenta del adjudicatario.

11. Pliego de condiciones.
De conformidad con el artículo 122 del R.D. Legislativo 781/96, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días hábiles a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspenderá la presente licitación.

Lorquí, a 7 de mayo de 1997.—La Alcaldesa, Resurrección García Carbonell.

Número 6539

LORQUÍ

Anuncio para la licitación de contrato de obras

1. Entidad adjudicadora.
Ayuntamiento de Lorquí.
Negociado de Contratación.
Expediente número 2/97.

2. Objeto del contrato.
Descripción del objeto: "Colector desde La Arboleda a red general".
Lugar de ejecución: Carretera Lorquí-Archena.
Plazo de ejecución: Dos meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
Tramitación: Ordinaria.
Procedimiento: Abierto.
Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.
Importe total: 10.318.959 pesetas, a la baja.

5. Garantías.
Provisional: 206.379 pesetas.
Definitiva: 412.758 pesetas.

6. Otención de documentación e información.
Ayuntamiento de Lorquí, Plaza del Ayuntamiento, número 1, 30564 Lorquí (Murcia).
Teléfono: 690001.
Telefax: 692532.
Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.
Otros requisitos: Acreditar solvencia económica, financiera o técnica (cláusula VI del pliego de condiciones).

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.
Fecha límite de la presentación: Hasta las 14 horas del día en que finalice el plazo de veintiséis días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio.
Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula XI del pliego de condiciones.
Lugar de presentación: El indicado en el apartado 6 de este anuncio.

9. Apertura de ofertas.
Lugar: El indicado en el apartado 6.
Fecha: Quinto día hábil siguiente al del término de la presentación, que no sea sábado.
Hora: 21 horas.

10. Gastos de anuncios.
Por cuenta del adjudicatario.

11. Pliego de condiciones.
De conformidad con el artículo 122 del R.D. Legislativo 781/96, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días hábiles a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspenderá la presente licitación.

Lorquí, a 7 de mayo de 1997.—La Alcaldesa, Resurrección García Carbonell.

Número 6541

YECLA

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 7 de abril de 1997, ha aprobado definitivamente el expediente número 25 de Transferencia de Aprovechamiento Urbanístico:

1. Aprobación definitiva de la Unidad de Ejecución:

a) Solar en calle Avenida de la Libertad, 3, con una superficie de 115 metros cuadrados. Linda, mirando desde la Avenida de la Libertad: frente, dicha calle; derecha, Josefa Martínez; izquierda, Emilio Jiménez, y fondo, Avenida de la Paz.

Inscripción registral: pendiente.

b) Una parcela, la número 24, de propiedad municipal, perteneciente a los terrenos en los que está ubicado el colegio público El Alba, de forma rectangular, y de 63,66 metros cuadrados de extensión. Da fachada a la calle Infante Don Juan Manuel, en 3,74 metros, con un fondo de 17 metros. Linda: izquierda entrando, parcela número 23, perteneciente igualmente a los terrenos del colegio El Alba, cuya edificabilidad está pendiente de ser transferida; fondo y derecha, resto de los terrenos del colegio, inscritos al tomo 1.673, libro 127, finca registral número 25.440.

2. Aprobación definitiva de la reparcelación voluntaria referida a la anterior unidad de ejecución, para la transferencia referida a la anterior unidad de ejecución, para la transferencia de 254,66 metros cuadrados de edificabilidad correspondientes a la parcela anteriormente descrita con la letra b), propiedad del Ayuntamiento, al terreno descrito con la letra a) anterior, propiedad de la mercantil Construcciones Damián Azorín, S.L.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 38 y 111 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Yecla, a 18 de abril de 1997.—El Alcalde accidental, Francisco Rico Rico.

Número 6542

BULLAS

EDICTO

Solicitada licencia municipal de apertura de la actividad de elaboración y venta de vinos, por Cooperativa Vinícola-Agraria San Isidro, para instalar en la Avenida de La Murta, 24, de esta localidad, en cumplimiento del artículo 30.2a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública en este Ayuntamiento por término de 10 días, para que quienes se consideren afectados puedan hacer las observaciones pertinentes.

Bullas, a 20 de marzo de 1997.—El Alcalde.

Número 6543

LOS ALCÁZARES

EDICTO

Adjudicación del servicio "Limpieza viaria en el término municipal"

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Ayuntamiento de Los Alcázares.
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: Servicios.
b) Descripción del objeto: "Limpieza viaria en el termino municipal de Los Alcázares".
c) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: "Boletín Oficial de la Región de Murcia" número 71, de fecha 29 de marzo de 1997.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.
Importe total: 8.000.000 de pesetas.

5. Adjudicación.
a) Fecha: 30 de abril de 1997.
b) Contratista: Limpieza Ros.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: 7.995.400 pesetas.

Los Alcázares, a 2 de mayo de 1997.—El Secretario, Diego Sánchez Gómez.—V.° B.° el Alcalde Presidente, Juan Escudero Sánchez.

Número 6546

LOS ALCÁZARES

EDICTO

Modificación del Estudio de Detalle en la manzana 28 del Plan Parcial "Los Lorenzos"

Aprobado inicialmente el proyecto de modificación del Estudio de Detalle de la manzana 28 del Plan Parcial "Los Lorenzos", mediante Resolución de la Alcaldía. de fecha 30 de abril de 1997, se somete a información pública durante quince días hábiles, para que pueda ser examinado y presentadas las alegaciones procedentes, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio.

Los Alcázares, a 2 de mayo de 1997.—El Secretario, Diego Sánchez Gómez.—V.° B.°, el Alcalde Presidente, Juan Escudero Sánchez.

Número 6544

LOS ALCÁZARES

EDICTO

Adjudicación del contrato de adquisición de una máquina limpia-playas

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Ayuntamiento de Los Alcázares.
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: Suministros.
b) Descripción del objeto: "Máquina limpia-playas".
c) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: "Boletín Oficial de la Región de Murcia" número 71, de fecha 29 de marzo de 1997.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.
Importe total: 10.000.000 de pesetas.

5. Adjudicación.
a) Fecha: 30 de abril de 1997.
b) Contratista: Agro-Ates, S.L.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: 9.465.000 pesetas.

Los Alcázares, a 2 de mayo de 1997.—El Secretario, Diego Sánchez Gómez.—V.° B.° el Alcalde Presidente, Juan Escudero Sánchez.

Número 6545

LOS ALCÁZARES

EDICTO

Adjudicación de la obra número 58 "Pabellón Polideportivo, 1.ª fase"

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Ayuntamiento de Los Alcázares.
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: Obras.
b) Descripción del objeto: "Pabellón Polideportivo, 1.ª fase".
c) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: "Boletín Oficial de la Región de Murcia" número 68, de fecha 24 de marzo de 1997.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.
Importe total: 55.000.000 de pesetas.

5. Adjudicación.
a) Fecha: 30 de abril de 1997.
b) Contratista: Garcerán Construcciones, S.L.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: 42.750.000 pesetas.

Los Alcázares, a 2 de mayo de 1997.—El Secretario, Diego Sánchez Gómez.—V.° B.° el Alcalde Presidente, Juan Escudero Sánchez.

Número 6547

ALHAMA DE MURCIA

EDICTO

El Alcalde Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

Hace saber: Que el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de abril de 1997, acordó aprobar inicialmente la Modificación 7-R del Plan General de Ordenación Urbana de este municipio, relativa a la implantación de actividades de tanatorios, velatorios y similares, en suelos clasificados como Urbano y Urbanizable de uso residencial.

Asimismo, se acuerda la suspensión del otorgamiento de licencias de establecimiento y apertura de las actividades de tanatorios, velatorios y similares, en todos los suelos clasificados por el P.G.O.U. como Urbano y Urbanizable de uso residencial. El plazo de duración de esta suspensión será por el de duración de los trámites del expediente, o en su caso, por una duración máxima de dos años.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 114 y 102 del R.D. Legislativo 1/92, de 26 de junio, que aprueba la vigente Ley del Suelo, pudiendo los interesados presentar alegaciones por el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Alhama de Murcia, a 2 de mayo de 1997.—El Alcalde, Diego J. Martínez Cerón.

Número 6618

MOLINA DE SEGURA

ANUNCIO

La Corporación Plena, en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de abril de 1997, entre otros, adoptó el acuerdo de aprobar, con carácter definitivo, el proyecto de urbanización de la U.E. 15.

Lo que se hace público de conformidad con el artículo 124 de la Ley del Suelo.

Contra este acto podrá interponerse recurso contencioso administrativo, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de esta publicación, debiendo realizarse la previa comunicación que establece el artículo 110.3 de la Ley 30/1992 de R.A.J.A.P. y P.A.C.

Molina de Segura, 30 de abril de 1997.—El Alcalde, Eduardo Contreras Linares.

Número 6623

CIEZA

EDICTO

El Alcalde Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Cieza.

Hace saber: Confeccionado por el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, el padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana de 1997, constituido por censos comprensivos de los bienes, sujetos pasivos y valores catastrales, que ha de servir de base para la exacción de este tributo en el ejercicio actual, a efectos informativos y de posibles reclamaciones, y durante el plazo de un mes a partir de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", queda expuesto y a disposición del público en el Excelentísimo Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 77.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria.

Cieza, 5 de mayo de 1997.—El Alcalde, Francisco López Lucas.

Número 6625

CARTAGENA

Área de Urbanismo

EDICTO

Habiéndose incoado expediente sancionador número SA95/556, a Ginersal, S.L., en virtud de Decreto de la Alcaldía de fecha 2-12-96, por realizar obras consistentes en "acondicionamiento de local (para bar) en calle Pintor Balaca, número 38-40, Cartagena", e ignorándose el domicilio de aquél, se hace público a fin de que sirva de notificación al interesado, se le hace saber, además, que a tenor del señalado decreto, se le otorga un plazo de 15 días para que formule alegaciones, al tiempo que se le requiere para que en el plazo de 2 meses solicite licencia en forma reglamentaria, con advertencia que transcurrido dicho plazo sin solicitarla se ordenará la demolición de las obras a su costa; de igual manera se procederá si la licencia debiera de ser denegada por ser su otorgamiento contrario a la normativa urbanística en vigor.

Con fecha 14-4-97, se ha dictado Decreto, designando nuevos Instructor y Secretario del expediente, en los términos de los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, recayendo los nombramientos en las personas de doña María de las Huertas González Bezos y doña Francisca Cascales Jaranay, respectivamente.

Lo que se publica a los efectos oportunos, haciendo constar que la presente resolución no pone fin a la vía administrativa, por lo que a tenor del contenido del artículo 107 de la Ley 30/1992, de 30 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que pueda alegar cuanto considere conveniente para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Cartagena, 28 de abril de 1997.—El Concejal delegado de Urbanismo, Vicente Balibrea Aguado.

Número 6626

MAZARRÓN

EDICTO

Don Domingo Valera López, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Mazarrón.

Hace saber: Que durante los días hábiles comprendidos entre el 9 de junio y el 11 de julio del año en curso, ambos inclusive, estarán puestos al cobro en periodo voluntario los recibos correspondientes al 2.º trimestre de 1997, de los siguientes conceptos:

—Mercadillo de Mazarrón.
—Mercadillo del Puerto de Mazarrón.
—Plaza de Abastos de Mazarrón.
—Plaza de Abastos del Puerto de Mazarrón.

Los contribuyentes afectados por los mismos podrán realizar el pago de sus deudas en la Recaudación Municipal sita en la Avenida Constitución, número 125, bajo, de 9 a 14 horas y de lunes a viernes, durante dicho plazo. Recordando a los contribuyentes que pueden hacer uso de la comiciliación de pago a través de Entidades Bancarias, Cajas de Ahorro y demás entidades de depósito, la cual surtirá efecto para trimestres sucesivos.

Transcurrido el plazo indicado se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio administrativo, de conformidad con las disposiciones establecidas en el vigente Reglamento General de Recaudación, procediéndose al cobro de las cuotas no satisfechas, con los recargos establecidos en el artículo 127 de la Ley General Tributaria, intereses de demora y las costas del procedimiento.

Mazarrón, a 5 de mayo de 1997.—El Alcalde Presidente, Domingo Valera López.

Número 6631

FUENTE ÁLAMO DE MURCIA

Por la Comisión Municipal de Gobierno, en sesión celebrada el día 25 de abril de 1997, se acordó adjudicar la obra de "Ejecución del consultorio local de Los Almagros" (expediente contratación 5/97), a Construcciones José Antonio, con D.N.I. número 23.185.984, por importe de 12.140.508 pesetas.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 94.2 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Fuente Álamo de Murcia, 6 de mayo de 1997.—El Alcalde, Miguel Pérez Martínez.

Número 6715

LORQUÍ

ANUNCIO

Aprobado inicialmente, por Decreto de la Alcaldía de 9 de mayo de 1997, el proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución U-12 de las NN.SS. de Planeamiento, se expone al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", quedando el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, para deducir alegaciones, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Lorquí, 9 de mayo de 1997.—La Alcaldesa, Resurrección García Carbonell.

Número 6716

SAN PEDRO DEL PINATAR

ANUNCIO

Contratación de Servicio

1.-Objeto. La contratación mediante concurso, por el procedimiento abierto del servicio de "Desratización, desinfección y desinsectación del término municipal de San Pedro del Pinatar".

2.-Tipo de licitación. 4.056.000 pesetas.

3.-Presentación de plicas. Hasta las 13 horas del día en que finalice el plazo de trece días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", en el Negociado de Contratación (caso de ser sábado se realizará el inmediato día hábil).

4.-Apertura de plicas. A las 11 horas del siguiente día señalado en la cláusula anterior.

5.-Expediente. Se encuentra de manifiesto para su examen en el Negociado de Contratación.

6.-Proposición económica. El modelo consta en el expediente a disposición de los interesados.

San Pedro del Pinatar, 21 de abril de 1997.—El Alcalde, Pedro José Pérez Ruiz.

Número 6717

SAN PEDRO DEL PINATAR

ANUNCIO

Contratación de Servicio

1.-Objeto. La contratación mediante concurso, por el procedimiento abierto del servicio de "Curso de creación y puesta en marcha de una empresa".

2.-Tipo de licitación. 2.814.750 pesetas.

3.-Presentación de plicas. Hasta las 13 horas del día en que finalice el plazo de trece días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", en el Negociado de Contratación (caso de ser sábado se realizará el inmediato día hábil).

4.-Apertura de plicas. A las 11 horas del siguiente día señalado en la cláusula anterior.

5.-Expediente. Se encuentra de manifiesto para su examen en el Negociado de Contratación.

6.-Proposición económica. El modelo consta en el expediente a disposición de los interesados.

San Pedro del Pinatar, 21 de abril de 1997.—El Alcalde, Pedro José Pérez Ruiz.

Número 6720

MULA

En cumplimiento del acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 24 de abril de 1997, se expone al público, por plazo de un año, el correspondiente anuncio de solicitudes de concesión de nuevo título funerario relativo a los expedientes que a continuación se relacionan, de conformidad con el artículo 54 de la vigente Ordenanza Reguladora del Cementerio Municipal de San Ildefonso.

-Expediente 5961:
Solicitante: Flora Pérez Boluda.
Situación parcela solicitada: Calle Santo Domingo, número 75.

-Expediente 4603:
Solicitante: Pedro Boluda Egea.
Situación parcela solicitada: Calle San Enrique, número 115.

Mula, 30 de abril de 1997.—El Alcalde-Presidente, José Iborra Ibáñez.

Número 6620

LORCA

EDICTO

Por medio del presente, se hace saber:

Que mediante resolución de la Comisión de Gobierno Municipal del día 5 de mayo de 1997 se aprobaron los pliegos de condiciones económico-administrativas para la adjudicación mediante concurso por procedimiento abierto de la «Adquisición de hardware con destino a distintas dependencias municipales», a tal efecto, conforme al artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril y se exponen al público tales pliegos de condiciones por término de cuatro días a efectos de reclamaciones.

Asimismo, y de conformidad y efectos establecidos en el artículo 122.2 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se hace público el siguiente anuncio de licitación:

1.°-Entidad adjudicadora:

A) Organismo: Ayuntamiento de Lorca.

B) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

C) Número de expediente: 88/97.

2.°-Objeto del contrato:

A) Descripción: «Adquisición de hardware con destino a distintas dependencias municipales».

B) Fianza provisional: 2% del presupuesto base de licitación.

Fianza definitiva: 4% del presupuesto base de licitación.

3.°-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

A) Tramitación: Ordinaria.

B) Procedimiento: Abierto.

C) Adjudicación: Concurso.

4.°-Presupuesto base de licitación

El precio máximo, I.V.A. incluido, asciende a 7.825.000 pesetas.

5.°-Obtención de documentación e información

A) Entidad: Ayuntamiento de Lorca, Servicio de Contratación.

B) Domicilio: Plaza de Abastos, s/n.

C) Teléfono: 40 70 00.

D) Fecha límite de información: Día anterior al último de presentación de ofertas.

6.°-Presentación de ofertas

A) Plazo: Durante los veintiséis días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas del último día; ampliándose al siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o festivo.

B) Documentación a presentar: Sobre A (oferta económica) conforme al modelo que se recoge en la cláusula XXIV; sobre B, documentación administrativa.

C) Lugar de presentación: Servicio de Contratación de este Excmo. Ayuntamiento.

7.°-Apertura de ofertas económicas

En las dependencias de la Concejalía de Contratación, conforme al siguiente detalle:

A) Documentación administrativa: Diez horas del día hábil siguiente de la terminación del plazo de presentación.

B) Oferta económica: Diez horas de los cinco días siguientes al señalado anteriormente.

8.°-Gastos de publicidad

El importe de este anuncio será a cargo de la empresa adjudicataria.

Lo que se hace público para general conocimiento en Lorca, a 6 de mayo de 1997.—El Teniente de Alcalde Delegado de Contratación, Francisco Fernández Lidón.

Número 6624

CARTAGENA

Área de Urbanismo

EDICTO

No habiendo sido posible notificar, por el conducto ordinario a Land Empresa Constructora de Cartagena, la Propuesta de Resolución formulada por el Instructor del expediente sancionador, que se sigue contra el citado en este Ayuntamiento, con el número SA91/416, por el presente y a tenor de lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de 1992, se le hace saber que con fecha 29-11-96 el instructor del citado expediente ha dictado Propuesta de Resolución en el sentido de considerar a Land Empresa Constructora de Cartagena, autor responsable de una infracción urbanística consistente en "Cimentación y estructura y primer forjado en bloque Sur I, y cimentación y estructura primer forjado en tres viviendas dúplex, en manzana 1 y 2, U.A.1.1. - Media Sala Cartagena, incumpliendo las condiciones de la licencia", proponiendo la imposición al mismo de sanción de 109.542 pesetas, equivalente al 1% del valor de la obra y cuyos demás extremos constan en la propuesta de resolución incorporada al expediente que se cita.

Con fecha 14-4-97, se ha dictado Decreto, designando nuevos Instructor y Secretario del expediente, en los términos de los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, recayendo los nombramientos en las personas de doña María de las Huertas González Bezos y doña Francisca Cascales Jaranay, respectivamente.

Lo que se hace público a fin de que sirva de notificación al interesado y cualesquiera otras personas que pudieran ser interesadas en el expediente, haciéndole saber que el expediente, así como el texto íntegro de la propuesta y decreto se encuentran a su disposición en el departamento de Disciplina Urbanística de este Excelentísimo Ayuntamiento.

Cartagena, 28 de abril de 1997.—El Concejal delegado de Urbanismo, Vicente Balibrea Aguado.